

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2018

OBJETO:

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTA INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, INGENIERIA Y ADMINISTRACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS PRINCIPAL Y ALTERNA DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2018

1



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAGRICULTURA



I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. El objetivo principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencias Financiera, de Economía Solidaria o mediante la celebración de contratos y/o convenios con tales instituciones.

El objeto principal de FINAGRO es promover el desarrollo agropecuario y rural mediante instrumentos financieros y de inversión o a través del redescuento o fondeo global o individual de las operaciones que hagan las entidades bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas vigiladas por Superintendencia Financiera y por la Superintendencia de Economía Solidaria, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones. FINAGRO podrá también implementar y administrar instrumentos de manejo de riesgos agropecuarios, de acuerdo con las normas establecidas para el efecto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Además, como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede realizar, en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal:

- Actos, contratos y operaciones civiles, laborales, comerciales y, en general, cualquier actuación indispensable para ejercer los derechos y adquirir las obligaciones que legal y contractualmente se deriven de su existencia y funcionamiento o que legalmente se le atribuyan.
- A través de contratos y convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

FINAGRO es una entidad vinculada al MADR conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013 que señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria.

En adición, de conformidad con la Ley 811 de 2003 y el Decreto 2172 de 2007, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

1.2 JUSTIFICACION.

FINAGRO actualmente tiene sistematizados sus procesos misionales y de apoyo y para su correcto funcionamiento requiere de una infraestructura de hardware y software que garantice la correcta prestación del servicio con estándares de disponibilidad y seguridad, cumpliendo con las normas requeridas por la Superintendencia Financiera de Colombia y manteniendo los mejores estándares de la industria.

Para el adecuado funcionamiento operativo de la Entidad, se requiere la prestación del servicio de centro de procesamiento de datos principal y alternativo, tolerante a fallos en cualquiera de sus componentes que inhabilite una línea, diseñado con la idea de mantener servidores y aplicaciones de misión crítica con sistemas redundantes para estar siempre en operación (redundancia en aire acondicionado, redes de datos, equipos anti-incendios, sensores de temperatura y humedad, energía, entre otros).

El objetivo de esta infraestructura es garantizar la disponibilidad y seguridad de la plataforma tecnológica para nuestros clientes internos y externos acorde con la normatividad y las mejores prácticas del mercado.

FINAGRO debe contar con una estrategia que garantice la continuidad del negocio ante eventos que pongan en riesgo su operación, tales como: desastres naturales, fallas internas de los sistemas de información, vulnerabilidades en la red, descargas eléctricas, ciberataques, etc. Esto se mitiga mediante un plan de continuidad de negocio y un plan de contingencia informática el cual para su desarrollo requiere de un centro de procesamiento de datos alternativo que le permita a la entidad recuperarse ante eventos catastróficos o de ciberseguridad que afecten la prestación del servicio.

Para la arquitectura del centro de procesamiento de datos de FINAGRO, se requiere que se incorporen nuevas tecnologías que permitan satisfacer las necesidades presentes y futuras de la institución, tales como:

- Implementar arquitectura de computación en la nube que nos permite economías de escala que se traducen en precios más bajos por el consumo realizado.
- Contar con una capacidad flexible que nos permita ajustar la infraestructura a los ciclos de negocio de FINAGRO.
- Poder replicar los datos entre los centros de procesamiento de datos principal

y alterno que permita mejorar los tiempos del plan de continuidad de FINAGRO.

- Implementación de los nuevos requisitos expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Reducir la huella de carbono al usar exclusivamente la infraestructura requerida.

Es de anotar que actualmente FINAGRO se encuentra dentro de un proceso de transformación tecnológica, donde todos sus procesos misionales están siendo diseñados como digitales, esto nos obliga a contar con una infraestructura tecnológica adecuada que apoye este proceso de transformación y nos permita ser eficientes en el uso de los recursos tecnológicos.

1.3 RECOMENDACIONES INICIALES.

A fin de participar en la presente invitación pública, todos los posibles oferentes interesados deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes términos de referencia.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta autorizan a FINAGRO para verificar toda la información que en ella suministren.

- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
- Una vez entregada la oferta prevista para la presente INVITACIÓN PÚBLICA, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la oferta.

1.4 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.

Podrán participar en la presente invitación, personas jurídicas nacionales, legalmente establecidas en el país, que dentro de su objeto social se contemple el servicio de centro de procesamiento de datos, cuya infraestructura cuente con los requisitos Tier 3 o superior para centro de procesamiento principal y mínimo Tier 2 para centro de procesamiento alternativo del Uptime Institute.

Además, los oferentes deben ser propietarios de sus centros de procesamiento principal y alternativo, pues no se acepta la subcontratación de servicios de centro de procesamiento de datos para la prestación del servicio que será contratado por FINAGRO, por lo tanto, el oferente deberá garantizar la propiedad de las instalaciones ofertadas dentro de su oferta. La ubicación de su centro de procesamiento principal debe ser en la ciudad de Bogotá o en la Sabana de Bogotá.

Los oferentes no deberán tener conflicto de intereses, de conformidad con las disposiciones legales colombianas y su constitución debe ser como mínimo de seis (6) años anteriores a la recepción y apertura de las ofertas del presente proceso de selección.

1.5 PRESUPUESTO.

FINAGRO certifica que existe presupuesto aprobado y destinado al pago de los servicios que serán prestados por el Contratista.

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución de todos los procesos que adelanta FINAGRO se

5



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAGRICULTURA



aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable el contenido de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Forma parte de esta Invitación Pública a hacer ofrecimientos, el manual de contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en www.FINAGRO.com.co, “*quienes somos, contratación, manual de contratación*”.

1.7 ÁREA RESPONSABLE.

El área responsable por el desarrollo de la presente invitación será la Dirección de Operaciones Tecnológicas – Gerencia de Tecnología del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

1.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por FINAGRO de forma oficial o a la cual tenga acceso EL OFERENTE por el desarrollo del proceso de selección de contratista. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de FINAGRO; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, grafica, digital.

El Oferente se obligará a:

- No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado de FINAGRO brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido
- Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del proceso de selección de contratista; manteniendo la seguridad de la misma.

Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos

- Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionados con la Seguridad de la Información, que estén vigentes”

El oferente autoriza a FINAGRO, en condición de responsable; la recolección y tratamiento de los datos personales que han sido compartidos con objeto del presente proceso de selección. A almacenar, actualizar, usar, circular, transferir, transmitir y suprimir de acuerdo con los siguientes fines:

- a) Cumplir con el proceso de selección de contratista, de acuerdo al procedimiento definido por FINAGRO
- b) Validar en listas clasificadas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el fin de asegurar que el oferente no se encuentre incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a FINAGRO, ante una eventual contratación.
- c) Mantener una comunicación con el oferente, con el objetivo de aclarar inquietudes sobre la oferta o solicitar información adicional que pueda llegar a requerirse durante el proceso de selección o concerniente a la invitación

La información personal suministrada en la oferta, será utilizada por FINAGRO, garantizando el cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

1.9 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- a. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- b. Expresa que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- c. No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- d. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que

considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.

- e. FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, la cual será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

1.10 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la invitación, las siguientes:

- a. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- c. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
- d. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- e. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en los presentes Términos de Referencia.
- f. Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
- g. Cuando el oferente no subsane la información requerida por FINAGRO en la etapa de verificación de requisitos habilitantes o en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- h. Cuando se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- i. Cuando el valor total de la oferta presentada supere el presupuesto estimado por FINAGRO para el presente proceso.
- j. La ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de ofertas.
- k. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más oferentes para perjudicar a terceros.

- l. Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al oferente o representante, o cuando el representante no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.
- m. Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
- n. Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- o. Si el objeto social del oferente no le permite ejecutar el contrato a celebrar.
- p. Cuando se establecen condicionamientos en la oferta.
- q. La inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- r. Cuando los documentos y/o soportes allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales para la materia.
- s. Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.
- t. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- u. Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponde a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- v. La presentación de varias ofertas por parte del mismo oferente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta.

1.11 PACTO DE TRANSPARENCIA.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancias en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y

colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

Valores Corporativos:

- ✓ **RESPECTO:** Reconocemos y valoramos la diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Nos comprometemos y respondemos con alto sentido del deber en todas las situaciones asociadas al giro del negocio y con la sociedad en general para impactar positivamente el sector agropecuario y rural.
- ✓ **COMPROMISO:** Damos todo para cumplir la oferta de valor consignada en nuestra Imagen Objetivo.
- ✓ **SOSTENIBILIDAD:** Fortalecemos las capacidades para desarrollar, implementar y operar el giro del negocio de forma perdurable, atendiendo los criterios de responsabilidad ambiental, social y generación de valor económico frente a los grupos de interés.
- ✓ **INTEGRIDAD:** Oramos con rectitud y apego a los principios institucionales.

Principios éticos:

- ✓ **LEALTAD:** Somos fieles a los intereses de FINAGRO y los asumimos como propios.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Oramos con integridad y revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO y los que nos han sido entregados para su administración.
- ✓ **HONESTIDAD:** Actuamos con rectitud, honradez y equidad, asumiendo nuestra responsabilidad.

1.12 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar y comprobar la información suministrada por los oferentes dentro del marco de lo exigido en la Ley 1581 de 2012, para el caso de la revisión de datos personales.

1.13 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Son de exclusiva responsabilidad de los interesados las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los términos de referencia que respecto de los mismos haga FINAGRO.

El oferente acepta que los términos de referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección del contratista, que si llegare a ser seleccionado le permiten cumplir cabal y oportunamente todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los interesados se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

II. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1 OBJETO.

RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, INGENIERIA Y ADMINISTRACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS PRINCIPAL Y ALTERNA DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO.

La contratación tiene por objeto que se preste el servicio de centro de procesamiento de datos principal y alterno con su respectivo soporte y mantenimiento de plataforma, que permita a FINAGRO mantener activo su servicio en horario 7 x 24 durante los 365 días del año, según los acuerdos de niveles de servicio incluidos en los presentes términos de referencia.

El servicio de soporte y mantenimiento deberá ser prestado por el Contratista en horario 7x24, de requerirse el apoyo en sitio, el Contratista deberá contemplar el desplazamiento del personal necesario a las instalaciones de FINAGRO, al centro de procesamiento de datos principal, al centro alterno de operaciones y al centro alterno de contingencia, este ultimo podrá estar ubicado en la ciudad de Bogotá, Sabana de Bogota, Medellin o Cali, los demás deben estar situados en Bogota o en la Sabana de Bogota. Los desplazamientos y demás costos, en horarios hábiles y no hábiles, serán asumidos en su totalidad por el Contratista.

2.3 DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contrato que resulte de la presente selección tendrá una duración de sesenta (60) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente al contrato resultante del presente proceso, que se suscribirá entre el supervisor del

11



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAGRICULTURA



contrato y el representante legal del contratista, previo a la aceptación de las garantías solicitadas por parte de FINAGRO.

2.4 CRONOGRAMA.

El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación y de términos de referencia en página web www.finagro.com.co	16/11/2018
Presentación del proyecto a potenciales oferentes	20/11/2018, 3:00 PM, AUDITORIO DE FINAGRO - 4 PISO.
Presentación de observaciones o consultas a los Términos de Referencia	Hasta el 23/11/2018
Publicación de Respuestas a las Observaciones	26/11/2018
Recepción y apertura de ofertas (Entrega de Ofertas)	29/11/2018 hasta las 2:30 pm
Verificación de Requisitos Habilitantes	03/12/2018
Solicitud de documentos objeto de Subsanación	03/12/2018
Remisión de documentos objeto de Subsanación	05/12/2018
Publicación del resultado de la verificación de habitantes	06/12/2018
Observaciones a la verificación de habilitantes	07/12/2018
Publicación respuesta a las observaciones de verificación de habilitantes	10/12/2018
Evaluación de las ofertas	12/12/2018
Comunicación de los resultados de la evaluación	13/12/2018
Observaciones al resultado de la evaluación	14/12/2018
Publicación de respuestas al resultado de la evaluación	17/12/2018
Publicación del oferente seleccionado	18/12/2018

Las fechas definidas en este cronograma, podrán ser modificadas en cualquier momento por FINAGRO, estas modificaciones serán informadas mediante Adenda.

las cuales se publicarán en la página web de FINAGRO y harán parte integral de los términos de referencia.

2.4.1 PUBLICACIÓN DE AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y DE TÉRMINOS DE REFERENCIA EN PÁGINA WEB

FINAGRO publicará un aviso en un diario de amplia circulación sobre la presente invitación y publicará los Términos de Referencia en la página web de la Entidad en la fecha establecida en el cronograma.

2.4.2 PRESENTACION DEL PROYECTO A POTENCIALES OFERENTES

FINAGRO presentará a los posibles oferentes el objeto y el alcance del mismo, a contratar a tarves de la presnete invitación pública.

Los interesados en el presente proceso de selección deberán asistir a esta presentación, la cual realizara la Dirección de Operaciones Tecncologicas y la Gerencia de Tecnología de FINAGRO en el auditorio de nustra Entidad (carrera 13 no. 28-17, 4 piso, Bogota D.C.), en la fecha y hora establecida en el cronograma antes descrito, con el fin de que conozcan las instalaciones de la entidad y las necesidades de la misma, en relación con el servicio a contratar.

La asistencia ES OBLIGATORIA, y la no presentación a la misma impedirá que el interesado presente oferta.

A dicha presentación podrá asistir el Representante Legal del oferente o a quien éste designe por escrito, quien deberá entregar a FINAGRO, al momento de la visita, la comunicación de designación, copia del certificado de existencia y representación legal y copia de la cedula de ciudadanía del representante legal que realiza la designación con el fin de verificar los datos.

De esta visita se diliegcniara una lista de asistencia la cual se publicará en la página web de FINAGRO.

2.4.3 PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso y en horario laboral, es decir, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

2.4.4 PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS.

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará en su página Web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas a los términos de referencia; medio a través del cual se entenderán notificados todos los oferentes y demás interesados en el proceso.

2.4.5 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (ENTREGA DE OFERTAS).

La fecha y hora de entrega de las ofertas por parte de los oferentes será la establecida en el cronograma de la presente invitación.

Las ofertas deberán ser entregadas en la urna ubicada en el tercer piso de FINAGRO en la Dirección de Operaciones Tecnológicas, ubicada en la Carrera 13 No. 28-17, Bogotá D.C. No se aceptarán ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos para la recepción y apertura de ofertas.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados por hoja útil, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta.

Los oferentes deberán presentar las ofertas en un (1) ejemplar físico en original y una (1) copia en CD que contenga la misma información del ejemplar físico, acompañadas de la carta de presentación (anexo 5) y con todas demás exigencias señaladas en los presentes Términos de Referencia. El documento original y su copia electrónica deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

FINAGRO
DIRECCION DE OPERACIONES TECNOLÓGICAS –GERENCIA DE
TECNOLOGÍA
CARRERA 13 N°. 28 – 17, TERCER PISO
BOGOTÁ D.C.
OFRECIMIENTO INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2018
“NOMBRE DEL OFERENTE”
“NIT DEL OFERENTE”

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas. De la diligencia se levantará un acta, en la que se dejará

14



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAGRICULTURA



constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en dicha diligencia.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para la recepción y apertura de ofertas de la invitación, no serán recibidas. La hora se verificará conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.inm.gov.co/>

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá registrar un correo electrónico el cual será el medio a través del cual FINAGRO enviará al oferente las comunicaciones a que haya lugar.

En caso de existir diferencias entre el original y la copia, prevalecerá lo indicado en el original. FINAGRO se reserva el derecho de modificar, en cualquier forma y sentido, los Términos de Referencia de la presente invitación, hasta antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda, la cual será publicada en nuestra página web, y formará parte integral de los mismos.

2.4.6 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS A SUBSANAR.

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación de requisitos habilitantes según el contenido de los Términos de Referencia. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime conveniente, siempre y cuando sean habilitantes y no mejoren la oferta presentada, con el propósito de analizar de la mejor manera el contenido de cada uno de los ofrecimientos formulados.

Bajo ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la oferta.

La verificación de requisitos habilitantes jurídicos la realizará la Dirección de Contratación de FINAGRO, la verificación de requisitos habilitantes financieros la realizará la Gerencia de Riesgos y la verificación de requisitos habilitantes técnicos y la respectiva evaluación y calificación se adelantará por parte de un Comité Evaluador, conformado por los trabajadores que FINAGRO determine para el efecto.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el proceso de selección, el Comité Evaluador realizará la evaluación y calificación de las ofertas, atendiendo los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

2.4.7 REMISIÓN DE DOCUMENTOS OBJETO DE SUBSANACIÓN.

Los oferentes a los cuales se les soliciten aclaraciones y/o documentos faltantes o adicionales de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior, podrán suministrar la información correspondiente en las fechas señaladas en el cronograma y hasta la hora establecida por FINAGRO, la forma de envío de los documentos podrá ser en entrega física o por correo electrónico al mail contratos@finagro.com.co, lo cual será especificado en la comunicación por la cual se realice la solicitud.

En caso que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en la oportunidad establecida, se entenderá que el oferente desiste de la presentación de la oferta y por lo tanto la misma no continuará dentro del proceso.

2.4.8 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE HABILITANTES.

FINAGRO publicará en su página web el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de cada una de las ofertas recibidas y verificadas.

2.4.9 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE HABILITANTES.

Los oferentes podrán realizar observaciones o solicitar aclaraciones sobre los resultados de la verificación de requisitos habilitantes, lo anterior, en la fecha señalada en el cronograma y en horario laboral, es decir, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Éstas serán recibidas únicamente a través del correo electrónico contratos@finagro.com.co.

2.4.10 PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE VERIFICACIÓN DE HABILITANTES.

En la fecha señalada en el cronograma, FINAGRO publicará en su página web la respuesta a las observaciones o aclaraciones solicitadas dentro de los plazos establecidos por los oferentes; sobre el resultado de verificación de requisitos habilitantes.

2.4.11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

En las fechas indicadas en el cronograma, FINAGRO efectuará la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas de acuerdo con los criterios establecidos en los presentes términos de referencia. Esta evaluación se realizará por parte del comité evaluador designado para tal fin y encabezado por el Gerente de Tecnología de FINAGRO.

2.4.12 COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

16



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAGRICULTURA



FINAGRO comunicará a través de correo electrónico el resultado de la evaluación de la oferta a cada uno de los oferentes. Los oferentes podrán realizar observaciones a la evaluación realizada a su oferta a través del correo electrónico contratos@finagro.com.co Posteriormente, se publicará en la página Web de FINAGRO el nombre del oferente seleccionado.

2.4.13 OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los oferentes participantes en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren en relación con el resultado de su evaluación. Dichas consultas y observaciones serán presentadas ante FINAGRO, al siguiente correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso y en el horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Igualmente, en la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los oferentes.

2.4.14 PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL (LOS) OFERENTES SELECCIONADOS.

En las fechas indicadas en el cronograma, FINAGRO publicará en su página WEB, medio por el cual se entienden notificados todos los interesados, las respuestas a las observaciones presentadas frente a la evaluación de las ofertas y publicará también el nombre del oferente seleccionado.

2.5 INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado o confidencial e invocar la norma o el acuerdo que ampara dicha reserva. Si no se manifiestan las reservas, se entenderá que todos los documentos que conforman la oferta son públicos.

Toda vez que los datos personales del Representante Legal y del(los) profesional(es) calificables que conformarán el equipo de trabajo del oferente, son susceptibles de tratamiento por parte de FINAGRO, dando cumplimiento a los dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y en específico a lo establecido en el Artículo No. 12 (DEBER DE INFORMAL AL TITULAR) FINAGRO considera pertinente y necesario aclarar:

- Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo: Los datos personales serán cruzados con el Sistema de

Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con listas inhibitorias nacionales e internacionales, tales como OFAC, ONU, OBS, SUPER_OC, entre otras.

- Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas: En caso de que FINAGRO requiera algún tipo de aclaración sobre la información personal suministrada en la oferta, estas aclaraciones tendrán como único fin la resolución de dudas en torno a la eventual contratación que legare a resultar de la presente invitación pública.
- Derechos que le asisten como titular: Serán los derechos de los titulares contenidos en Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.
- Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, identificado con NIT 800.116.398-7, ubicado en la Carrera 13 No. 28 – 17. Teléfono 3203377 de la Ciudad de Bogotá D.C.

LA INFORMACIÓN PERSONAL SUMINISTRADA EN LA OFERTA, SERÁ UTILIZADA POR FINAGRO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES POR PARTE DE LOS ENCARGADOS Y RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LA MISMA, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 17 y 18 DE LA LEY 1581 DE 2012.

III. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

FINAGRO validará los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, necesarios para la verificación de las ofertas. Los requisitos que se exigen a continuación son de estricto cumplimiento por parte del oferente. Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la posterior evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE o NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma.

3.1 INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas y que se hayan solicitado como requisitos habilitantes. La información subsanable podrá enviarse al correo electrónico contratos@finagro.com.co, dentro del término que para el

efecto señale FINAGRO en el correo electrónico donde se le solicite al oferente la respectiva subsanación.

Si la documentación no se allega en los tiempos solicitados, se entiende que el oferente ha desistido. En todo caso, no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y se les asigna un puntaje.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO.

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos necesarios para la verificación de las ofertas.

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia. Con base en la verificación de estos requisitos habilitantes, se determinará si el oferente CUMPLE / NO CUMPLE y en consecuencia no serán objeto de calificación.

a. Carta de presentación de la oferta.

Entrega de la carta de presentación de la oferta que deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del oferente, la cual deberá presentar la información contenida en el ANEXO No. 5.

b. Certificado de constitución, existencia y representación legal.

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, que esta legalmente establecido en Colombia. El Certificado, deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la recepción y apertura de las ofertas del presente proceso de selección, dentro de su objeto social se debe contemplar el servicio de centro de procesamiento de datos.

Se acreditará que la constitución e inscripción de la persona jurídica en el registro mercantil, no sea anterior a seis (6) años a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso y cuya vigencia sea superior a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las condiciones descritas en el presente numeral deben acreditarse a la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

c. Autorización para comprometer a la persona jurídica.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva,

19



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAGRICULTURA



donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de que la oferta resulte seleccionada. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio.

d. Documentos de identificación del representante legal y la sociedad.

Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

e. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente debe adjuntar con su oferta la certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

f. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, así como su representante legal, no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín. En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

El oferente, no debe tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso. FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín. En caso que el oferente o su representante legal aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

h. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.

El representante legal del oferente, no podrá tener antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. FINAGRO consultará los antecedentes judiciales del representante legal del oferente en la página web de la Policía Nacional.

La capacidad jurídica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, CUMPLE / NO CUMPLE. Los requisitos se describen en los siguientes numerales:

i. Certificación de no estar incurso en causal de disolución.

Certificación firmada por el Revisor Fiscal del oferente (si no tiene registrado Revisor Fiscal deberá venir firmada por el Representante Legal), donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección.

j. Certificación de no tener relaciones comerciales o de parentesco con administradores de FINAGRO y de no tener incumplimientos o sanciones impuestas o declaradas judicialmente.

Certificación firmada por el Representante Legal del oferente, la cual deberá diligenciar según el Anexo No. 7 de los presentes Términos de Referencia, donde se certifique y declare, bajo la gravedad del juramento, que:

- a) Ni la persona jurídica que representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.
- b) Ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.
- c) En los últimos tres (3) años, en razón de la actividad contractual, no han tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma. Corresponde a la Gerencia de Riesgos de FINAGRO, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros, para la posterior evaluación de las ofertas, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente financiero.

a. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

El Oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, el cual debe estar actualizado.

b. Estados financieros y declaración de renta.

El Oferente debe presentar los estados financieros básicos, Balance General y Estado de Resultados, con sus respectivas notas contables correspondientes a los dos últimos períodos anuales, debidamente certificados o dictaminados según corresponda, así como la última Declaración de Renta presentada.

El Oferente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

Con base en los Estados Financieros entregados por el Oferente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual debe ser como mínimo para los periodos evaluados, igual o superior al diez (10%) del valor de la oferta.

Nota: Si los estados financieros no se encuentran clasificados como corriente y no corriente, para efectos del cálculo de los indicadores, se deberá presentar una aclaración anexa a los estados, la cual muestre esta distinción. Dicha aclaración deberá estar firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda.

- Razón de Endeudamiento = Pasivo total / Activo Total, porcentaje que para los periodos evaluados debe ser igual o inferior al ochenta (80%).

- Margen operativo = Utilidad operacional / Ingresos operacionales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.
- Margen neto = Utilidad neta / Ingresos totales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.

El Oferente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

No	Nombre del Indicador	Indicador	Indicador requerido (habilitante)	2016	2017
1	Capital de Trabajo Neto	Activo Corriente - Pasivo Corriente	=> 10% del valor de la oferta económica		
2	Razón de Endeudamiento	Pasivo Total / Total Activo	=< 80%		
3	Margen Operativo	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	> 0		
4	Margen Neto	Utilidad Neta / Ingresos Totales	> 0		

Es requisito habilitante la presentación de la información financiera antes mencionada, así como el cumplimiento de los indicadores.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

Estos requisitos serán verificados por el Comité evaluador designado para verificar los habilitantes de contenido técnico, se determinará si el oferente CUMPLE / NO CUMPLE y en consecuencia no serán objeto de calificación.

El incumplimiento de cualquiera de las exigencias habilitantes para participar dará lugar a que el ofrecimiento no sea considerado para su evaluación.

El oferente deberá diligenciar y presentar con su oferta el Anexo No. 3 manifestando el cumplimiento de los ítems habilitantes de contenido técnico, señalando en la columna denominada como "Respuesta" "Entendido y Aceptado", dichos requisitos se relacionan a continuación y adjuntando lo que en particular se solicita en cada uno de ellos, así.

3.4.1 Equipo de soporte.

23



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA



El Oferente deberá acompañar su oferta con el equipo de soporte con el cual atenderá el servicio a prestar durante la duración del contrato, el Oferente deberá anexar copia de la hoja de vida del equipo de trabajo indicando cargos y perfiles que permitan a FINAGRO corroborar que dicho personal está en capacidad de prestar el mejor soporte a la plataforma asignada a FINAGRO, y anexando los soportes de lo mencionado en dicha hoja de vida.

Se deberá tener en cuenta como mínimo:

- Personal para mesa de servicios - Mínimo tres recursos.
- Administradores de redes y comunicaciones - Mínimo dos recursos.
- Administradores de plataforma - Mínimo tres recursos.
- Administradores de Sistema operativo Linux - Mínimo tres recursos.
- Administradores de sistema operativo Windows - Mínimo tres recursos.
- Oficial de seguridad - Mínimo un recurso.
- Administrador de seguridad - Mínimo un recurso.
- Contacto técnico para FINAGRO - Mínimo un recurso.
- Administrador de base de datos DBA. - Mínimo tres recursos.

3.4.2 Servicio de soporte y mantenimiento.

El soporte deberá ser prestado a FINAGRO 7 días por 24 horas los 365 días del año, de acuerdo con los niveles de servicios requeridos por FINAGRO. La solución ofrecida deberá contar con el personal suficiente e idóneo que permita la prestación del servicio según los acuerdos de nivel de servicio - ANS establecidos en el presente documento.

3.4.3 Servicio de aseguramiento de calidad.

La solución ofrecida deberá incorporar en sus procedimientos el aseguramiento de calidad exigido para centro de procesamiento de datos, como son:

- Certificación en protección de la información: ISO 27001:2013
- Certificación en gestión de procesos: ISO 9000
- Certificación o cumplimiento de los requisitos Tier 3 o superior para centro de procesamiento principal (Uptime Institute) *
- Certificación o cumplimiento de los requisitos Tier 2 o superior para centro de procesamiento alterno (Uptime Institute) *

*Para la certificación Tier se podrá adjuntar la certificación del Uptime Institute o carta firmada por el Representante Legal donde certifique el cumplimiento de los criterios requeridos por las normas Tier del Uptime Institute.

El Oferente deberá presentar con su oferta las certificaciones vigentes.

24



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAGRICULTURA



3.4.4 Servicio de mesa de servicios y línea de atención.

La solución deberá contar con una aplicación de mesa de servicios y una línea telefónica para el soporte, esta deberá estar habilitada 7 x 24 los 365 días del año, para el registro de los incidentes y requerimientos realizados por FINAGRO al proveedor. El licenciamiento del software requerido será responsabilidad del contratista.

El Oferente deberá garantizar a FINAGRO el correcto manejo de los casos inscritos en su mesa de servicios y línea de atención telefónica, deberá indicar a FINAGRO el procedimiento de apoyo a través de dicha plataforma.

El oferente garantizará a FINAGRO la disponibilidad de la información recopilada en la aplicación, con la cual se deberán presentar los informes de oportunidad de atención que será anexos a la respectiva facturación del periodo, además deberá estar disponible para las auditorias que en caso de requerirse las ejecutará la Gerencia de Riesgos o la Oficina de Control Interno y Desarrollo Organizacional de FINAGRO.

La herramienta deberá brindar a FINAGRO la interfaz de seguimiento y control de cada caso inscrito en ella (vía internet o telefónica), sin que para su consulta medie el personal de la mesa de servicios, es decir, el estado de cada caso deberá consultarse en línea.

3.4.5 Acuerdos de nivel de servicio.

Los niveles de servicio se establecen con el uso de métricas e indicadores globales de servicio que impactan directamente el rendimiento de la infraestructura, los procesos de servicio y la calidad que perciben los usuarios finales de los sistemas. Los acuerdos de nivel de servicio aquí mencionados garantizan la disponibilidad, capacidad, continuidad y gestión del servicio, de acuerdo a los requerimientos de FINAGRO.

Todas las compensaciones por incumplimientos en los tiempos de solución de los requerimientos se aplicarán sobre el total de la facturación mensual antes de IVA. La compensación máxima para aplicar sobre la facturación mensual no podrá superar el 30% el valor facturado.

El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica, para garantizar esto se establecen los siguientes acuerdos de nivel de servicio – ANS:

3.4.5.1 Prestacion del servicio de soporte.

Nivel	Tiempo de Diagnostico	Tiempo de solución	*Aplica sobre los tiempos de solución.
Critico	15 minutos	0 – 2 horas	Ninguna

		2 horas y 1 minuto – 4 horas	2% del valor de facturación mensual de los servicios del centro de procesamiento principal.
		Más de 4 horas	5% del valor de facturación mensual de los servicios del centro de procesamiento principal.
Moderado	30 minutos	0 – 4 horas	Ninguna
		3 horas y 1 minuto – 6 horas	2% del valor de facturación mensual de los servicios del centro de procesamiento principal.
		Más de 6 horas	5% del valor de facturación mensual de los servicios del centro de procesamiento principal.
Baja	60 minutos	0 – 6 horas	Ninguna
		6 horas y 1 minuto – 12 horas	2% del valor de facturación mensual de los servicios del centro de procesamiento principal.
		Mas de 12 horas	5% del valor de facturación mensual de los servicios del centro de procesamiento principal.

Los tiempos de soporte empiezan a contar una vez FINAGRO notifica el incidente o problema mediante la mesa de servicios o telefónicamente.

Definición solicitud de soporte crítico: Permiten resolver situaciones que exponen la plataforma a incidentes de disponibilidad y/o seguridad.

Definición solicitud moderado: Permiten resolver situaciones que exponen la plataforma a problemas de bajo rendimiento.

Definición solicitud baja: Permiten resolver situaciones que no exponen la disponibilidad, seguridad o bajo rendimiento de la plataforma.

Las compensaciones por la demora en la prestación del servicio de soporte se aplicarán después de cumplidos N incidentes por fuera del tiempo de solución:

Nivel	Cantidad
Critico	0
Moderado	3
Bajo	5

Se permitirá dentro de la ejecución del contrato un máximo de incidentes según criticidad cuya atención esté fuera del tiempo de solución del soporte solicitado, que no serán objeto de compensación, de superar dicha cantidad se impondrá la compensación indicada.

3.4.5.2 Disponibilidad del servicio.

Se define como el nivel de disponibilidad del servicio para los usuarios de los sistemas.

- Servicios impactados:** La no disponibilidad del servicio será medida sobre la conectividad, estado de servidores y almacenamiento, el estado de sistema operativo y software base.
- Niveles de servicio:** La disponibilidad del servicio se calcula a través del servicio de monitoreo e incluye la operación de todos los servidores, firewalls, balanceadores, virtual appliances y aplicaciones dispuestas por el Contratista para el contrato (software base como sistemas operativos, bases de datos, file server, antivirus, etc). El servicio se considera óptimo cuando la indisponibilidad no supere los 130 minutos al mes según los informes de disponibilidad mensual presentados.

Nivel	Meta
Optimo	Disponibilidad del Servicio mayor o igual al 99.7% (mensual)
Alto	Disponibilidad del Servicio mayor o igual al 99.6% e inferior 99% (mensual)
Medio	Disponibilidad del Servicio mayor o igual al 99.4% e inferior 99.6% (mensual)

Bajo	Disponibilidad del Servicio mayor o igual al 99% e inferior 99.4% (mensual)
Malo	Disponibilidad del Servicio mayor o igual al 98.5% e inferior 99% (mensual)
Pésimo	Disponibilidad del Servicio menor o igual al 98.5% (mensual)

c. Compensaciones:

Nivel de Servicio	Compensación
Optimo	Sin descuento a la factura del mes
Alto	Descuento del 5% del valor total de la facturación mensual de servicios del centro de procesamiento principal.
Medio	Descuento del 10% del valor total de la facturación mensual de servicios del centro de procesamiento principal.
Demas	Descuento del 15% del valor total de la facturación mensual de servicios del centro de procesamiento principal.

3.4.5.3 Continuidad del servicio.

El oferente que resultare seleccionado debe garantizar la prestación del servicio previsto ante cualquier incidente o riesgo. Se define como tiempo mínimo el tiempo empleado por EL FUTURO CONTRATISTA para poner en funcionamiento la plataforma ofrecida en el centro de procesamiento de datos alterno. Se define como tiempo total al tiempo empleado por EL FUTURO CONTRATISTA para poner en funcionamiento la plataforma ofrecida en el centro de procesamiento principal cuando se está en contingencia (vuelta a la normalidad).

- a. Servicios impactados: Ante cualquier caída del servicio o por solicitud de FINAGRO, es obligación del FUTURO CONTRATISTA restaurarlo en menos de 4 horas
- Servidores
 - Firewalls
 - Balanceadores
 - Conectividad
 - Backups
 - Monitoreo
 - Unidades / Robot de cinta
 - Centro alterno de operaciones CAO
 - Demás servicios prestados para el funcionamiento de los centros de procesamiento.
- b. Niveles de servicio: Tiempo de recuperación: Tiempo medido por FINAGRO entre la interrupción total del servicio y su activación (Servidores, firewalls, balanceadores, servicios de conectividad, unidades o robot de cinta, monitoreo, CAO y demás servicios contratados). Se mide el tiempo en horas, para la recuperación del nivel

de servicio aceptado (activación de la data center alterno) y en días para la recuperación completa o total del servicio (reactivación de la configuración de la data center principal restableciendo por completo todos los servicios a un nivel óptimo).

Nivel	Meta
Optimo	Tiempo de recuperación del servicio < = 4 horas. Tiempo de recuperación total del servicio < 8 días calendario.
Medio	Tiempo de recuperación del servicio < = 6 horas. Tiempo de recuperación total del servicio < 12 días calendario.
Malo	Tiempo de recuperación del servicio > 6 horas. Tiempo de recuperación total del servicio < 16 días calendario.

c. Compensaciones: Aplican las siguientes compensaciones:

Nivel de Servicio	Compensación
Optimo	Sin descuentos la facturación mensual.
Medio	Descuentos del 15% del valor total de la facturación mensual.
Malo	Descuentos del 30% del valor total de la facturación mensual.

FINAGRO cuenta con un plan de continuidad de negocio debidamente probado y formalizado. La declaración de la contingencia la realizara FINAGRO.

3.4.5.4 Gestión del servicio.

Se define como el nivel de eficiencia en la gestión de los servicios de conectividad, administración, monitoreo, backups y soporte.

a. Servicios impactados: EL FUTURO CONTRATISTA debe entregar reportes periódicos con la información solicitada y proporcionar los medios o canales remotos que permitan el monitoreo permanente del servicio por parte de FINAGRO.

- Servidores
- Firewalls
- Balanceadores
- Conectividad
- Backups
- Monitoreo
- Unidades / Robot de cinta
- Canales de comunicación
- Demás servicios prestados

- b. Niveles de servicio: FINAGRO verificará el cumplimiento de los niveles de servicio basado en los reportes que recibirá DEL FUTURO CONTRATISTA y el análisis que permanentemente realice a través del servicio de monitoreo remoto en tiempo real.
- c. Entrega oportuna de reportes: FINAGRO y EL FUTURO CONTRATISTA establecerán las fechas oportunas de entrega de reportes.

Nivel	Meta
Optimo	Entrega oportuna de todos los reportes comprometidos.
Malo	Faltas en la entrega de reportes.

- d. Compensaciones: Las compensaciones de este acuerdo de nivel de servicio sobre el total acordado de la facturación mensual se establecen de la siguiente forma:

Nivel de Servicio	Compensación
Optimo	Sin descuentos la facturación mensual.
Malo	El incumplimiento en la entrega de reportes será sancionado con un 2% de la facturación mensual de los servicios del centro de procesamiento principal.

3.4.5.5 Cumplimiento aprovisionamiento por demanda.

Se define como el cumplimiento del aprovisionamiento de nuevas características en la plataforma.

Nivel de Servicio	Compensación
Optimo	Cumplimiento de los tiempos exigidos en los TR.
Malo	Incumplimiento de los tiempos exigidos en los TR.

- a. Compensaciones: Las compensaciones de este acuerdo de nivel de servicio son:

Nivel de Servicio	Compensación
Optimo	Sin descuentos la facturación mensual.
Malo	Compensación del 5% sobre la facturación mensual de los Servicios del centro de procesamiento principal.

3.4.5.6 Gestion de restauracion de copias de seguridad.

Prioridad	Max tiempo de respuesta	Compensación del 5% sobre la facturación mensual de los servicios del centro de procesamiento principal.
Alta	<= 3 horas	> =3h y 1 minuto
Medio	<= 6 horas	>=6h y 1 minuto
Baja	<= 8 horas	>=8h y 1 minuto

La prioridad será informada por FINAGRO al momento de solicitar las copias de seguridad.

3.4.5.7 Gestion de vulnerabilidades.

Prioridad	Max tiempo de respuesta	Compensación del 5% sobre la facturación mensual de los servicios del centro de procesamiento principal.
Criticas y Altas	<= 30 dias calendario	> 31 dias calendario
Medias	<= 60 dias calendario	>61 dias calendario
Baja	<= 90 dias calendario	>91 dias calendario

Nota: Para la gestión de vulnerabilidades la prioridad será asignada por FINAGRO.

3.4.6 Descripción de la infraestructura requerida.

3.4.6.1 Infraestructura dedicada.

Servidor AS400:

Modalidad de arrendamiento	Servidor AS 400 en modalidad de Hosting Centro Alterno.
Tipo de servidor	Servidor IBM P710+ (o superior)
Procesador	4 core 3.6 GHZ POWER+, 1 core Active (o superior)
Memoria RAM	16 GB (Minimo)

Discos duros	2 TB (Minimo) en discos de 10.000 RPM (Minimo)
Sistema operative	O.S. V7.2.0 Idioma español
Unidad de cinta	Unidad de cinta LTO 6
Consola	Consola
Software	Licencias para 5 usuarios, QU1 Query , QU2 Web Query, ST1 Query manager BD, XW1 Client Access, BR1 BRMS.
Interfaces de red	2 puntos de red Ethernet 10/100/1000
Aplicaciones	Core bancario SFI sistemas legados.

Clusters SQL:

Cantidad	2 servidores
Modalidad de arrendamiento	Hosting centro de procesamiento principal
Tipo de servidor	Servidor INTEL X86
Procesador	Minimo 2 procesadores de 20 cores, 40 hilos, velocidad de 2.4 GHZ y cache de 27.5 MB.
Memoria RAM	512 GB.
Discos duros	2 discos SAS de 10.000 RPM de 300 GB en raid 1.
Sistema operativo	Windows Enterprise 2016 o superior
Software	Base de datos SQL server Enterprise 2017 o superior.
Interfaces de red	Minimo 4, 10 GB
Storage	10 TB en SDD
Esquema del cluster	Activo – Pasivo.

Nota: Todo el licenciamiento de la plataforma debe ser suministrado por el proveedor.

3.4.6.2 Infraestructura en Collocation.

Servidor IBM i series – Servidor producción.

Esta montado en un Rack IBM 7014-T42 con capacidad de 42 unidades de las cuales están utilizadas con: Servidor PW-8, consola HMC, unidad de Cinta y la unidad de expansión de discos.

Dimensionamiento	Propiedades
Altura	2 Metros
Capacidad	42 unidades EIA (42U) de espacio utilizable
Anchura sin paneles laterals	No Disponible
Anchura con paneles laterals	No Disponible
Anchura sólo con puerta posterior	No Disponible
Anchura con puertas posterior y frontal	No Disponible
Profundidad con puerta frontal con acabados	No applicable

Modalidad	Colocation
Tipo de servidor	IBM Server Ibm Power S814:8286 model 41 A, 6X32 GB DDR4, 1X6-core 3.2 GHz
Procesador	8202-E4C 6 core instalados/3 core asignados (de rendimiento de 5.950 CPWs por core 3.2
Memoria RAM	96 GB
Discos duros	1 Expansión de discos 5887 con 24 discos de 139GB / 15.000 RPM 1 Expansión de discos EXP24s con 14 discos 283GB (2 TB) 2 discos internos SSD de 177GB SAS
Sistema operative	O.S. V7.2.1 Idioma español
Controladora	Controladora RAID de 1.8GB de CACHE
Unidad de cinta	Dos Unidades de cinta LTO 5
Consola	Consola HMC
Software	Licencias ilimitadas, QU1 Query, QU2 Web Query, ST1 Query manager BD, XW1 Client Access, BR1 BRMS, PT1 performance tool.
Interfaces de red	4 puntos de red Ethernet 10/100/1000, 2 adaptadores LAN Ethernet
Aplicaciones	Core bancario SFI sistemas legados.

Nota: El Oferente debe facilitar un switch de 24 puertos a 10G para garantizar su conectividad.

3.4.6.3 Infraestructura nube privada.

Ver anexo 1.

Nota: Todo el licenciamiento de la plataforma debe ser suministrado por el proveedor, con excepción de las licencias que posee Finagro y que serán ubicadas en la plataforma dispuesta para el contrato (Licencias de Oracle data base, Oracle GlashFish y coherence).

3.4.6.4 Infraestructura de seguridad informática.

Para la prestación del servicio de Seguridad Perimetral, se solicitan las siguientes características:

- Se requiere el servicio de seguridad administrada en el Centro de procesamiento de datos principal y alterno.
- En el centro de procesamiento de datos principal el servicio se requiere en alta disponibilidad o HA.
- En el centro de procesamiento de datos alterno no se requiere alta disponibilidad o HA.
- La oferta de servicio puede considerar el uso de UTM para el empaquetamiento de Servicios de Seguridad que serán prestados a Finagro.
- El servicio debe considerar la aplicación de políticas, control de aplicaciones, detección de malware y demás herramientas de control de intrusión que permita una protección dirigida a la aplicación y su comportamiento.
- El servicio debe contar con seguridad integrada con Firewall, IPS, Web Filter, DLP (Data Lose Protection), Antivirus, Control de la aplicación, funcionalidad VPN site to site y usuarios remotos con inspección de comportamiento avanzado de la aplicación para una detección mejorada de las amenazas.
- Debe contar con integración con diferentes Fuentes de autenticación externa (Directorio Activo, LDAP, TACACS, RADIUS) para poder aplicar políticas basadas en roles.
- Debe proveer la mejor visibilidad y control facilitando el manejo de contenidos, de las aplicaciones WEB, de los usuarios y el comportamiento de los dispositivos, permitiendo a los administradores entender rápidamente cuáles son las amenazas y así detenerlas.
- Debe proveer detección avanzada de malware, la identificación y protección de exploits, sistemas de reputación y un motor de políticas multi-vector que permite aplicar políticas basadas en la identidad de los usuarios y en los dispositivos que estos utilizan.
- Notificación de las alertas de seguridad, generadas en el dispositivo, que apoyen en la gestión y eventual resolución de un incidente.
- Las herramientas de seguridad informaticas debe permitir la integración con un correlacionador de eventos (SIEM) con el objetivo de tener un monitoreo centralizado y oportuno basado en las reglas que se configuren en el SIEM; la

integración puede ser realizada por syslog o por medio de la instalación del cliente del SIEM.

a. Servicio Firewall Internet (en alta disponibilidad).

Propósito del firewall:

Proteger los sistemas de los accesos externos no autorizados, asegurando el segmento de la DMZ, ver diagrama de arquitectura (Anexo 4). Se deberá garantizar en su diseño que cumple con los requerimientos de rendimiento y escalabilidad a lo largo de la duración del servicio.

Características:

Se deben asegurar las siguientes características mínimas para obtener un correcto desempeño del Firewall:

Throughput	Ancho de banda Canal de Internet Data Center principal solicitado mas el 30%.
Filtrado de paquetes	Capa 4
Definición de Reglas de Filtrado	Interfaz GUI para definición de reglas
Gestión Remota	Administración remota segura (ssh o ssl) a través de VPN.
Concurrencia	Mínimo 10.000 sesiones concurrentes.
Filtrado de Contenido	Definición de reglas para filtrado de contenido.
NAT (Network Address Translation)	Políticas para definición de direcciones internas Configuración de puertos para aplicaciones externas.
Publicacion de servicio web sobre internet	Publicar los servicios web sobre internet por direccionamiento IPv4 e IPv6
Servicios adicionales	Concentrador VPN (Mínimo 50 VPN) IDS para segmento DMZ y EMZ Proxy.
Funciona con Web Filter	SI
Funciona con Antivirus Gateway (Web, Correo, FTP)	SI
Cantidad de VPN IPSEC (S2S-C2S)	8

Failover (HA)	SI, en DC principal
Firewall Latency	3 us
IPsec VPN Throughput	Ancho de banda Canal de Internet Data Center principal solicitado mas el 30%.
SSL VPN Throughput	Ancho de banda Canal de Internet Data Center principal solicitado mas el 30%.
IPS Throughput	Ancho de banda Canal de Internet Data Center principal solicitado mas el 30%.
NGFW Throughput	Ancho de banda Canal de Internet Data Center principal solicitado mas el 30%.
Threat Throughput	Ancho de banda Canal de Internet Data Center principal solicitado mas el 30%.

b. Servicio router o firewall conexión Finagro – Centro de procesamiento de datos (en alta disponibilidad).

Propósito del router o firewall:

Proteger los sistemas de los accesos no autorizados, asegurando la conectividad entre la sede de Finagro y el centro de procesamiento de datos Principal y Alterno. Se deberá garantizar en su diseño que cumple con los requerimientos de rendimiento y escalabilidad a lo largo de la duración del servicio.

Características:

Se deben asegurar las siguientes características mínimas para obtener un correcto desempeño del router o Firewall:

Throughput	((Canal dedicado con respaldo desde FINAGRO hasta el Data Center principal IP-MPLS) + (Canal IP-MPLS Finagro - Centro Alterno)) + 30%
Filtrado de paquetes	Capa 4
Definición de Reglas de Filtrado	Interfaz GUI para definición de reglas
Gestión Remota	Administración remota segura (ssh o ssl) a través de VPN.
Concurrencia	Mínimo 10.000 sesiones concurrentes.

Filtrado de Contenido	Definición de reglas para filtrado de contenido.
NAT (Network Address Translation)	Políticas para definición de direcciones internas y Configuración de puertos para aplicaciones externas.
Cantidad de usuarios	300
Cantidad de Interfaces de red operativas	Minimo 4
Funciona con Antivirus Gateway (Web Correo, FTP)	SI
Failover (HA)	SI
Firewall Latency	4 Us

c. Servicio de firewall de aplicaciones WAF (en alta disponibilidad).

Propósito del firewall:

Proteger los servicios web contra ataques de inyección de código (Cross Site Scripting y SQL Injection). Se deberá garantizar en su diseño que cumple con los requerimientos de rendimiento y escalabilidad a lo largo de la duración del servicio.

Este servicio podrá ser prestado con plataforma on premise, on cloud o virtualizada.

El servicio debe estar en capacidad de mitigar ataques tipo TCP Synflood, de Tear Drop, ataques de suplantación de IP, Cross-site Scripting (XSS), SQL Injection (SQLi), Remote y Local File Inclusion (LFI) y ataques del top 10 OWASP

Características:

Se deben asegurar las siguientes características mínimas para obtener un correcto desempeño del Firewall de aplicaciones:

Throughput	Ancho de banda Canal de Internet Data Center principal solicitado mas el 30%.
Filtrado de paquetes	Capa 7.
Definición de Reglas de Filtrado	Interfaz GUI para definición de reglas.
Gestión Remota	Administración remota segura (ssh o ssl) a través de VPN.
Concurrencia	Mínimo 1.000 sesiones concurrentes.
Proteccion ancho de banda	Escalabre a 100 Mbps
Cantidad de portales a proteger	Minimo 5

d. Servicio de Host IDS (en alta disponibilidad):

Propósito del IPS/IDS:

Proteger los sistemas contra ataques por parte de terceros y que estén dirigidos a las infraestructuras y servicios tecnológicos de FINAGRO.

Características:

Se deben asegurar las siguientes características mínimas para obtener un correcto desempeño del IPS/IDS.

Tipo	Agente host IDS-IPS
Funcionamiento continuo	Debe funcionar continuamente sin supervisión humana.
Mínima carga sobre el sistema y el tráfico	El sistema HIDS debe funcionar en background y no debe ralentizar el sistema ni generar tráfico adicional importante en la red (incremento máximo del 10% del tráfico normal y 5% en CPU del servidor).
Generar estadísticas, reportes e informes	Estos deben ser parametrizables por el Administrador del sistema.
Gestión Centralizada	Los agentes de HIDS se instalarán en todos los servidores y la gestión debe ser centralizada a través de una consola y debe permitir acceso remoto.
Configuración de Alarmas personalizadas	Esto debe ser parametrizable por el administrador del sistema, Este servicio será configurado inicialmente como IDS y posteriormente como IPS.

e. Protección contra DoS / DDoS (alta disponibilidad):

Se debe ofrecer el servicio de protección contra ataques de denegación de servicio del tipo DoS y DDoS sobre los servidores expuestos en la DMZ y los que se encuentran en la granja de servidores. La protección debe empezar desde los routers de borde que dan la conexión al segmento o puede ser una protección integral del centro de datos. La administración de este servicio debe ser realizada por el proveedor, con auditoria de FINAGRO. Debe adicionalmente generar logs de eventos con el fin de usarlos para monitoreo y auditoria de seguridad.

El servicio de detección y mitigación de ataques de denegación de servicio, debe cumplir con las siguientes características:

- El servicio AntiDoS/DDoS debe estar en capacidad de contener ataques de tipo volumétrico, agotamiento de TCP, capa de aplicaciones etc.
- El proveedor debe tener mínimo dos “centros de mitigación” desde donde ejecuta las tareas de filtrado, limpieza, mitigación y re-enrutamiento del tráfico limpio hacia el canal principal de Internet de FINAGRO.
- Preferiblemente el tráfico de ataque debe ser controlado o absorbido en el centro de mitigación más cercano al origen.
- El proveedor debe garantizar que el servicio anti DDoS puede proteger a un ancho de banda limpio de hasta 1 Gbps.
- El proveedor debe garantizar que el servicio anti DDoS cuenta con herramientas de monitoreo de flujos (Flow monitoring) capaces de detectar TCP, UDP y flood de ICMP.
- Se requiere un monitoreo del tráfico de 7x24.
- El servicio debe estar en capacidad de mitigar ataques tipo Ping Flood, UDP Flood, ICMP Flood, HTTP Flood, SYN Flood, Ping of Death, Slowloris entre otros.

f. Protección contra Virus / Malware:

Se debe ofrecer el servicio de protección contra ataques de software malicioso contra la infraestructura contratada por Finagro, para los Servicios instalados sobre plataforma en calidad de hosting. La administración de este servicio debe ser realizada por el proveedor, con auditoria de FINAGRO. Debe adicionalmente generar logs de eventos con el fin de usarlos para monitoreo y auditoria de seguridad.

g. Derecho de auditoria

Se debe permitir que se auditen sus procesos de gestión de cambios, controles de seguridad, análisis de riesgos, gestión del servicio y mejoras continúa respecto a la gestión de tecnología, seguridad de la información y continuidad del negocio, con el fin de garantizar que las condiciones contractuales están siendo cumplidas.

Se deberá garantizar a FINAGRO el acceso a la información de logs que alimentará un Sistema de correlación de eventos (SIEM) contratado por FINAGRO para el seguimiento de los eventos de auditoria y seguridad de la plataforma. Solo se deberá disponer de la información relevante al tráfico de FINAGRO.

h. Derecho de pruebas de penetración

Se debe permitir pruebas de penetración (vulnerabilidades y hacking ético) a la infraestructura y equipos asignados para la operación de FINAGRO, que se realizaran en coordinación con el proveedor con el fin de asegurar que las medidas de protección

establecidas están funcionando correctamente y/o identificar oportunamente brechas de seguridad que deban ser gestionadas.

i. **Gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad**

El proveedor deberá permitir el acceso de FINAGRO a las herramientas de seguridad informática (FW, WAF, AntiDoS/DDoS, IPS, IDS etc.) para llevar a cabo actividades complementarias de monitoreo o análisis de eventos. Siempre y cuando la arquitectura y las herramientas permitan acceder específicamente a los eventos que correspondan a la plataforma tecnológica que soporta los servicios de FINAGRO.

El proveedor deberá definir un plan de respuesta a incidentes específico para la infraestructura de FINAGRO.

j. **Seguridad centro de procesamiento**

Se debe garantizar la seguridad física y lógica del centro de procesamiento. Para la seguridad de la infraestructura tecnológica se debe contar con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC mínimo Nivel I) para el monitoreo continuo de la plataforma para responder a eventos de ciberseguridad oportunamente evitando impactos negativos sobre los servicios que brinda la Entidad.

6.4.6.5 **Balancedores.**

Propósito de los balanceadores:

La plataforma de balanceo de carga puede estar consolidada siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de capacidad y funcionalidades definidos para cada uno de los ítems relacionados en esta sección, el servicio de balanceo debe ser un hardware de propósito específico para el balanceo de carga entre máquinas o instancias según se requiera.

Propósito del balanceador:

Hacer distribución o balanceo de carga (de peticiones internas y externas) hacia los diferentes servicios web que tiene FINAGRO (www.finagro.com.co, apl.finagro.com.co, agros.finagro.com.co y otros)

Características:

Se deben asegurar las siguientes características para obtener un correcto desempeño del balanceador:

Cantidad y diseño	Arreglo de Alta Disponibilidad mediante dos equipos de balanceo en cluster. (Activo-Activo)
-------------------	---

Tráfico soportado (Por nodo)	Mínimo 1 Gbps
Sesiones concurrentes soportados	Mínimo veinte mil (20.000) sesiones concurrentes.
Aceleración (Por nodo)	Soporte a aceleración SSL por hardware, de mínimo 1Gbs throughput.
Compresión	Soporte a compresión HTTP por hardware o software.
Características de seguridad integrada	Protección contra ataques de negación de servicio (DoS / DDoS) Administración de listas de control de acceso Configuración y administración de NAT y PAT de manera dinámica y estática Administración de tráfico hacia los servidores de manera dinámica.
Políticas de balanceo	Administración de balanceo por diferentes políticas tales como distribución de carga uniforme, distribución de carga por niveles, etc.
Reportes	Módulo de reportes que permita visualizar gráficamente el comportamiento de las aplicaciones HTTP como latencias hacia los servidores, latencias en los URL, Direcciones IPs que acceden las aplicaciones, URLs más visitados en las aplicaciones, Throughput hacia los servidores y estadísticas acerca de los servicios creados y los servidores físicos. Incluir soporte de scripts de Programación que permita crear funcionalidades que por defecto no se encuentran en el menú de configuración u opciones.
Protocolos	Soporte IPV4 y IPV6

3.4.6.6 Servicios de conectividad.

a. Canal de Internet Data Center principal

Se deberá ofrecer los servicios de conexión a Internet para los servicios web de FINAGRO, los cuales formarán parte del servicio y tendrán las siguientes características:

- i. El ancho de banda del canal de Internet debe ser de mínimo 30 Mbps, con posibilidad de crecimiento futuro.
- ii. Se debe garantizar que el canal de internet tenga un *throughput* simétrico.
- iii. El nivel de reuso del canal debe ser 1 a 1.
- iv. Se debe contar con monitoreo en tiempo real del canal de Internet y proporcionar estadísticas de uso, saturación, tráfico y disponibilidad del mismo a FINAGRO de

forma diaria, semanal, mensual.

- v. Se debe proporcionar a FINAGRO acceso a la herramienta para el monitoreo indicado en el literal anterior.
- vi. Se debe proporcionar a FINAGRO un pool de ocho (8) direcciones públicas IPv4 para acceso a los servicios en centro de procesamiento de datos principal y las IP necesarias que sean requeridas para configuración del servicio DNS para el pool Finagro.
- vii. Se debe proporcionar a FINAGRO un pool de direcciones públicas IPv6 para acceso a los servicios en centro de procesamiento de datos principal y las IP necesarias que sean requeridas para configuración del servicio DNS para el pool Finagro. En caso de que Finagro adquiera su pool de direcciones el Centro de procesamiento de datos deberá aceptar el pool asignado a la Entidad y apoyar la configuración del servicio sobre IPv6, manteniendo la dualidad de los servicios Ipv4 e IPv6 (dual stack) incluido en el costo del servicio.

b. Canal de Internet Centro Alterno

Se deberá ofrecer los servicios de conexión a Internet para los servicios web de FINAGRO, los cuales formarán parte del servicio y tendrán las siguientes características:

- i. El ancho de banda del canal de Internet debe ser de mínimo 20 Mbps, con posibilidad de crecimiento futuro.
- ii. Se debe garantizar que el canal de internet tenga un *throughput* simétrico.
- iii. El nivel de reuso del canal debe ser 1 a 1.
- iv. Se debe contar con monitoreo en tiempo real del canal de Internet y proporcionar estadísticas de uso, saturación, tráfico y disponibilidad del mismo a FINAGRO de forma mensual y anual.
- v. Se debe proporcionar a FINAGRO acceso a la herramienta para el monitoreo indicado en el literal anterior.
- vi. Se debe proporcionar a FINAGRO un pool de cuatro (4) direcciones públicas para acceso a los servicios en centro de procesamiento de datos alternativo y las IP necesarias que sean requeridas para configuración del servicio DNS para el pool Finagro.
- vii. Se debe proporcionar a FINAGRO un pool de direcciones públicas IPv6 para acceso a los servicios en centro de procesamiento de datos principal y las IP necesarias que sean requeridas para configuración del servicio DNS para el pool Finagro. En caso de que Finagro adquiera su pool de direcciones el Centro de procesamiento de datos deberá aceptar el pool asignado a la Entidad y apoyar la configuración del servicio sobre IPv6, manteniendo la dualidad de los servicios Ipv4 e IPv6 (dual stack) incluido en el costo del servicio.

c. Canal dedicado con respaldo desde FINAGRO hasta el Data Center principal IP-MPLS.

Se deberá ofrecer los servicios de un canal dedicado, cifrado y directo desde el Data Center

42



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAGRICULTURA



hasta FINAGRO, los cuales formarán parte del servicio y tendrán las siguientes características:

- i. El ancho de banda del canal dedicado a la data center principal debe ser de mínimo 50 Mbps, distribuido en dos canales de 25 megas en estado activo/activo, que serán controlados por routers capaces de reconocer el tráfico y enrutarlo según el consumo de cada canal, para mantener un uso balanceado. Dichos canales deberán ofrecer la última milla desde centrales diferentes para disminuir el riesgo de caída. Los routers en cada punta deberán estar configurados en HA.
- ii. Se debe garantizar que el canal tenga un throughput simétrico.
- iii. Se debe garantizar la seguridad del canal dedicado mediante el uso de una VPN LAN to LAN, MPLS o tecnología recomendada.
- iv. Se debe proveer calidad de servicio sobre el canal FINAGRO – Centro de procesamiento de datos, de ser necesario la estructuración de más de una VPN para lograr calidad de servicio, estas deben ser provistas por la data center.
- v. Se deberá garantizar que dicho canal sea en fibra.

d. Canal de replicación entre Data Center principal a Centro Alterno

Se deberá ofrecer los servicios de un canal ya sea dedicado o compartido, cifrado y directo desde el Data Center Principal hasta El centro alternativo, el cual formará parte del servicio y tendrá las siguientes características:

- i. El ancho de banda del canal dedicado de la data center principal debe ser de mínimo 10 Mbps, la data center deberá asegurar la infraestructura necesaria para garantizar que la información contenida en Centro de procesamiento de datos Principal para Finagro y que sea definida como prioritaria, sea replicada en el Centro Alterno como medida de prevención ante una caída de alta gravedad que obligue al uso del centro alternativo o para las pruebas de contingencia que necesariamente ejecuta Finagro.
- ii. Se debe garantizar la seguridad del canal.

e. Canal IP-MPLS Finagro - Centro Alterno

Se deberá ofrecer los servicios de un canal dedicado, cifrado y directo desde Finagro al Centro Alterno, el cual formará parte del servicio y tendrán las siguientes características:

- i. El ancho de banda del canal dedicado a la data center alternativo debe ser de mínimo 5 Mbps. Los routers en cada punta deberán estar configurados en HA.
- ii. Se debe garantizar que el canal tenga un throughput simétrico.
- iii. Se debe garantizar la seguridad del canal dedicado mediante el uso de una VPN LAN to LAN, MPLS o tecnología recomendada.
- iv. Se deberá garantizar que dicho canal sea en fibra.

f. Canal IP-MPLS CAO - Centro Alterno y Centro de procesamiento de datos Principal

Se deberá ofrecer los servicios de un canal dedicado, cifrado y directo desde las instalaciones del CAO al Centro Alterno y al Centro de procesamiento de datos Principal, el cual formará parte del servicio y tendrán las siguientes características:

- v. El ancho de banda del canal dedicado a la data center debe ser de mínimo 5 Mbps. Los routers en cada punta deberán estar configurados en HA.
- vi. Se debe garantizar que el canal tenga un throughput simétrico.
- vii. Se debe garantizar la seguridad del canal dedicado mediante el uso de una VPN LAN to LAN, MPLS o tecnología recomendada.
- viii. Se deberá garantizar que dicho canal sea en fibra.

g. Otros Servicios de Conectividad

Se deberá ofrecer Servicios de conectividad de ocho (8) VPNs site to site para garantizar el acceso a la plataforma de Finagro que prestan el servicio de Soporte de aplicaciones, los cuales formarán parte del servicio y tendrán las siguientes características:

- i. El ancho de banda de cada VPN active debe ser de mínimo 2 Mbps, la data center deberá asegurar la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a los Servicios instalados en nube privada en el Centro de procesamiento de datos Principal, la gestión es responsabilidad de la data center.
- ii. Se debe garantizar la seguridad y monitoreo de cada canal, Finagro solicitará a la data center el alistamiento de la infraestructura necesaria.
- iii. El ancho de banda usado por las VPN debe ser independiente al uso del canal contratado para el acceso web a los servicios alojados en Centro de procesamiento de datos.

h. Actividades de conectividad

- i. Se debe instalar, configurar y establecer la comunicación entre los usuarios externos, internos y los data center principal y alternativo (canales de Internet y dedicados).
- ii. Se debe contar con mecanismos que permitan conocer de forma anticipada posibles problemas con los canales de comunicación con herramientas de monitoreo y control.
- iii. Se debe entregar a FINAGRO un informe mensual y otro global anual del uso, saturación, tráfico y disponibilidad de los canales de comunicación dando recomendaciones al respecto en caso de ser necesario.
- iv. Se debe garantizar la plataforma de red en protocolo IPv4 e IPv6 en modo dual stack.
- v. Las redes usadas en los demás centros de procesamiento de datos deberán usar el mismo direccionamiento usado en la sede de FINAGRO en la red 172.16.0.0 en IPv4 y el rango asignado en IPv6.

3.4.6.7 Servicios de administración.

a. Administración de sistemas operativos y software base

- I. Se deberá actualizar al menos una vez por semana los programas de antivirus de los servidores, en el caso de alarmas se deberán aplicar de inmediato las remediaciones indicadas por el fabricante de la solución.
- II. Se deberá aplicar políticas de seguridad de acuerdo a los lineamientos definidos y proporcionados por FINAGRO.
- III. Se deberá realizar la administración de los sistemas de archivos, volúmenes de datos, particiones para prevenir bloqueos en el sistema por alcanzar límites de almacenamiento.
- IV. Se deberá realizar las actualizaciones del sistema operativo y/o software base de forma programada y con autorización de FINAGRO. El software base requerido por FINAGRO se encuentra en el Anexo 1 y plataforma adicionada con posterioridad.
- V. Cuando FINAGRO requiera el upgrade a una licencia mas reciente de sistema operativo y/o software base, este deberá hacerse bajo solicitud de la Entidad y deberá estar contemplado en los costos de soporte y mantenimiento del Centro de procesamiento de datos con el fabricante del software.
- VI. Se deberá encargarse de la administración de los servicios que se ejecutan en el servidor mediante el monitoreo de los mismos, al igual que subir y bajar cuando sea requerido.
- VII. Se deberá hacer revisión diaria de logs de aplicaciones (software base) y sistemas operativos para encontrar posibles problemas, el resultado de las revisiones debe enviarse a FINAGRO cuando existan anomalías, para aplicar las medidas correctivas necesarias.
- VIII. Se deberá contar con mecanismos que permitan tener trazabilidad de todas las actividades administrativas realizadas sobre los sistemas operativos. De lo anterior se debe enviar un informe mensual a FINAGRO donde se pueda evidenciar fecha, hora, usuario y actividad realizada.
- IX. Se deberá llevar registro de cualquier cambio realizado a los servidores descritos en el Anexo 1 y plataforma adicionada con posterioridad una vez hecha la modificación, se debe actualizar el datasheet y enviarlo a FINAGRO para su conocimiento y registro.
- X. Se deberá escanear semanalmente los servidores contra virus y demás software malicioso en horario no hábil. Los resultados de la revisión deben ser enviados a FINAGRO cuando existan anomalías, para aplicar las medidas correctivas necesarias.
- XI. Se deberá realizar la instalación de parches a los sistemas operativos y software instalado en los servidores cuando sea requerido bajo previa programación y autorización por parte de FINAGRO.
- XII. Se deberá hacer Hardening a los sistemas operativos al momento de la entrega y al menos una vez por semestre, para esto, debe enviar un informe a FINAGRO donde se especifique paso a paso el procedimiento a seguir para su correspondiente autorización, y de esta forma proceder con las actividades indicadas en el informe. Concluido el procedimiento de Hardening, se debe enviar un informe a FINAGRO con los resultados.

- XIII. Se deberá encargarse de la eliminación periódica de logs de errores y advertencias del sistema operativo y software base de acuerdo a las políticas establecidas por FINAGRO.
- XIV. Se deberá tener disponibles los registros de auditoría (logs) que solicite FINAGRO sobre la plataforma del Anexo 1 y plataforma adicionada con posterioridad. Estos registros deben estar disponibles para análisis en tiempo real por 6 meses y deben ser almacenados dentro del backup diario (rotativo) y mensual (a perpetuidad).
- XV. Se deberá informar previamente a FINAGRO sobre los Cambios tecnológicos y de seguridad que vayan a ser realizados, cuando estos puedan afectar la plataforma tecnológica y servicios de la Entidad.
- XVI. Se deberá entregar un documento técnico con el detalle de la arquitectura entregada a FINAGRO.

b. Administración de bases de datos

- I. Se deberá encargarse de los ajustes a nivel de software base (sistema operativo, SQL Server) para mejorar el desempeño de las bases de datos.
- II. Se debe ejecutar scripts sobre las bases de datos que le proporcione FINAGRO en compañía de los proveedores, con el fin de hacer ajustes a las bases de datos cuando sea requerido y en la fecha y hora establecidas bajo previo acuerdo FINAGRO. Realizando documentación del script utilizado y como se encontraba la base de datos antes de la ejecución y después de la ejecución, junto con información (quien solicita, quien ejecuta, justificación etc.) que permita tener una trazabilidad de la actividad realizada.
- III. Se debe incorporar dentro de su gestión de servicios de las bases de datos ingenieros certificados en administración de base de datos por Microsoft y ORACLE.
- IV. Se deberá acompañar a FINAGRO en la migración de todas sus bases de datos SQL server a versión 2017 o superior cuando sea requerido.
- V. Se deberá acompañar a FINAGRO en la migración de todas sus bases de datos OracleDB a versiones superiores a la utilizada cuando sea requerido.
- VI. Por solicitud de FINAGRO se debe cifrar la información clasificada como confidencial en tránsito o en reposo, usando estándares y algoritmos reconocidos internacionalmente que brinden al menos la seguridad ofrecida por AES, o 3DES según las indicaciones de FINAGRO.
- VII. Se debe realizar en coordinación con FINAGRO el afinamiento base de datos y ajustes de seguridad según el plan de optimización anual (*tunning*) de FINAGRO.

c. Administración de plataforma de comunicaciones y seguridad

- i. Se deberá realizar revisiones a la configuración de la plataforma que confirma la red de comunicaciones dispuesta para para la prestación del servicio, para determinar posibles problemas o vulnerabilidades de acuerdo a políticas establecidas por FINAGRO.
- ii. Se deberá hacer Hardening de la plataforma, una vez por semestre entregando un documento con la descripción y resultados de los procedimientos ejecutados.

- iii. Se deberá administrar los diferentes appliances para asegurar la información y proteger a los sistemas contra ataques externos e internos. Las listas de acceso y reglas deberán ser autorizados por FINAGRO.
- iv. Se deberá hacer pruebas periódicas de vulnerabilidades sobre la plataforma ofrecida, mínimo 3 veces al año, la frecuencia de estas pruebas se podrá ajustar de acuerdo con las necesidades de FINAGRO y a los cambios en la normatividad. La periodicidad, el resultado de dichas pruebas y su plan de remediación deben documentarse y enviarse a FINAGRO.
- v. El Centro de procesamiento de datos deberá entregar un documento donde se especifiquen todas las reglas y las listas de acceso configuradas en el firewall con su dirección IP fuente, dirección IP destino, protocolo, puerto fuente, puerto destino, justificación, fecha de cambio, solicitante y fecha de vencimiento cada vez que se realicen ajustes a éstas.

3.4.6.8 Servicios de monitoreo.

a. Monitoreo.

- i. Se debe garantizar el monitoreo de todos los servidores y equipos de comunicación relacionados con la plataforma ofrecida.
- ii. Se debe proporcionar el acceso remoto al sistema de monitoreo para que FINAGRO de forma permanente, cuente con el mecanismo de supervisión de los diferentes servicios prestados sobre canales dedicados, canales de Internet, servidores descritos en el anexo 1 (y plataforma adicionada con posterioridad) y software base.
- iii. Se debe incorporar dentro de su gestión de servicios las mejores prácticas de la biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de la Información – ITIL y/o ISO 20000.
- iv. Se debe contar con herramientas de monitoreo que le permitan observar permanentemente el estado de los componentes de hardware y software relacionados con los sistemas.
- v. Se debe presentar a FINAGRO un listado de las alertas programadas en las herramientas de monitoreo para su revisión y aceptación cada vez que se agreguen o hagan modificaciones sobre las mismas.
- vi. Las herramientas de monitoreo deben permitir la programación de alertas (*warning*, *notification* y *exception*) que serán administradas por la data center para evitar que cualquier componente de hardware y software relacionados con los sistemas, llegue a límites de riesgo. Ante este tipo de situaciones se debe programar un mantenimiento preventivo con previa autorización de FINAGRO, que evite la materialización del riesgo.
- vii. Se debe llevar un registro de las mediciones realizadas a los servidores para presentar las estadísticas de las mismas a FINAGRO con periodicidad mensual.
- viii. Se debe tener registro y trazabilidad de los accesos a la infraestructura de FINAGRO por parte del personal del oferente.

b. Medición y registro de bases de datos

- I. Se deberá contar con herramientas para hacer medición de promedio de peticiones diarias, crecimiento, tiempos de respuesta, hacer análisis de transacciones costosas, tablas y fragmentación de índices, entregando informes mensuales a FINAGRO donde se presenten las estadísticas y alertas correspondientes.
- II. Se debe llevar un registro de las mediciones realizadas a las bases de datos para presentar las estadísticas de las mismas a FINAGRO con periodicidad mensual.
- III. Se deberá realizar la verificación de las conexiones a las bases de datos desde los servidores de aplicaciones mediante la herramienta de monitoreo, implementando las alertas que correspondan para que el administrador del sistema se informe sobre el estado de conexión, con el fin de tomar las medidas correctivas necesarias e informar a FINAGRO sobre el incidente presentado.

c. Medición y registro de la infraestructura requerida

- I. Se debe presentar a FINAGRO un listado de las mediciones de la infraestructura requerida en el Anexo 1 y plataforma adicionada con posterioridad. Para su revisión y aceptación.
- II. Se debe llevar un registro de las mediciones hechas a la infraestructura requerida para presentar las estadísticas de los mismos a FINAGRO con periodicidad mensual.
- III. Elaborar el capacity planning cada 6 meses a la infraestructura contratada.
- IV. Se debe coordinar estos análisis con FINAGRO.

d. Medición y registro de canales de comunicación

- I. Se debe presentar a FINAGRO un listado de las mediciones que se realizarán a los canales de comunicación para su revisión y aceptación.
- II. Se debe contar con herramientas de monitoreo que le permita observar el uso de los canales de comunicaciones contratados y generando reportes y estadísticas suministradas por la herramienta de monitoreo.
- III. Se debe llevar un registro de las estadísticas de los canales de comunicaciones para presentarlas a FINAGRO con una periodicidad mensual.

3.4.6.9 Servicios de backup.

a. Backup.

- I. Se deberá incluir el servicio de backup de las rutas indicadas por Finagro, según el plan de backup (anexo 2) para plataforma y colocation. El tamaño actual de la información con que cuenta finagro es de aproximadamente 20 Teras.
- II. Dichos backups deberán ser mantenidos según cumplimiento de las circulares de la superfinanciera.
- III. Se podrá proponer el medio de backup que mejor se adapte a las condiciones técnicas, de mutuo acuerdo, sin que afecte el cumplimiento regulatorio al que está expuesto FINAGRO.
- IV. Para el servicio de colocation del AS400, se requiere la prestación del servicio de

manos remotas en lo relacionado con el cumplimiento del plan de backup.

- V. Se debe garantizar la independencia de la información y de las copias de respaldo de la información de las otras entidades que procesen en la nube.
- VI. La propiedad de la información que se procese en los servicios de computación en la nube es de FINAGRO.

b. Creación y restauración de copias de seguridad

FINAGRO coordinará la ejecución del plan de backups que se deberá ejecutar, el cual incluye backups diarios, semanales y mensuales.

- I. Se debe encargar de la creación y restauración de copias de seguridad de la información confiada al Centro de procesamiento de datos.
- II. Se debe garantizar la confiabilidad, integridad, custodia y disponibilidad de las copias de seguridad generadas, además contar con procedimientos de control de acceso y protección de confidencialidad de las mismas.
- III. Se debe restaurar y facilitar las copias de seguridad que se requieran por solicitud de FINAGRO de acuerdo con la prioridad asignada (Alta, media, baja).
- IV. Se debe contar con herramientas automatizados para la ejecución del plan de backups. Se debe dar a conocer los procedimientos de generación de copias de seguridad.
- V. La herramienta automatizada para la ejecución del plan de backups ofrecida a FINAGRO debe contar con las siguientes características: manejo, control y gestión, identificación y etiquetado, registro de contenidos de medios magnéticos, permitir la programación para la ejecución automática del plan de backups.
- VI. En caso de ser necesario, las copias de seguridad deberán ser restauradas en los servidores de producción para recuperar su funcionalidad y sobreponerse a fallos, función que debe desarrollar la data center, previa solicitud de FINAGRO.
- VII. Se deberá etiquetar las copias de seguridad una vez realizadas de acuerdo a los lineamientos establecidos en el plan de backups, de acuerdo a lo definido por FINAGRO para su correspondiente almacenamiento.
- VIII. Se deberá restaurar las copias solicitadas por FINAGRO, en el centro de procesamiento alternativo a petición de la Entidad.
- IX. Para la restauración de información histórica la data center deberá contar con la plataforma necesaria que obtenga la información almacenada en las cintas con que cuenta FINAGRO (LTO5, LTO6, LTO7), para backups elaborados con la herramienta DATAPROTECTOR.
- X. Para el servicio de hosting AS400 en centro alternativo se deberá tener presente el proceso de restauración de información por cinta en caso de que el proceso de replicación no sea factible.

3.4.6.10 Servicio de almacenamiento: [HABILITANTE]

- i. Las copias de seguridad deberán ser creadas en medios magnéticos externos que permitan su fácil traslado y almacenamiento.

- ii. Se debe garantizar que los medios utilizados para las copias de seguridad cuentan con dispositivos de lectura y escritura hasta por 5 años.
- iii. Se deberá custodiar las cintas con una entidad externa al proveedor según el plan de backup por la duración del servicio y a su término deberá regresarlas a FINAGRO, debidamente etiquetadas y relacionadas. Las cintas para backups deberán ser provistas dentro del servicio a suscribir. Si el medio propuesto es diferente a cintas magnéticas, este medio de backup podrá ser usado en la operativa diaria como soporte al proceso, pero para el cumplimiento de los requisitos de las circulares de la superfinanciera, los backups totales o definitivos de cierre de mes deberán ser almacenados en cintas magnéticas para su conservación en medio físico.
- iv. Se debe garantizar copias de tipo semanal (estilo SNAPSHOT) de los discos virtuales asociados a las máquinas virtuales que se encuentran dispuestas en la plataforma, como medio de contingencia para una posible recuperación después de una caída y que permita minimizar el impacto en la prestación del servicio de las aplicaciones que se encuentren funcionando en dicha máquina virtual.

3.4.6.11 Servicio de Soporte.

a. Horarios.

- I. Se debe proveer el soporte de los servicios ofrecidos a FINAGRO en un horario de 7 días x 24 horas.

b. Mantenimiento de servidores y equipos de comunicación.

- I. Se debe hacer una programación semestral de mantenimientos preventivos de los servidores y equipos de comunicación de los sistemas, que será presentado a FINAGRO para su aprobación y de esta forma proceder a ejecutarlos.
- II. Los mantenimientos preventivos de los servidores serán informados a FINAGRO, tanto en el momento de su programación, como mínimo 8 días antes del momento de su realización.
- III. Las actividades de mantenimiento preventivo de los servidores pueden incluir: limpieza física al interior y exterior de la maquina física, actualización de componentes, actualización de firmware.

c. Actualizaciones.

- I. Las actualizaciones propuestas de hardware de la plataforma deberán ser comunicadas a FINAGRO, adjuntando un soporte de las razones por las cuales es aconsejable realizarlas.
- II. La actualización e instalación de las últimas versiones del software base ofrecido a FINAGRO incluyendo los updates y hotfixes sobre la plataforma, previa autorización por parte de FINAGRO y con una programación definida.

3.4.6.12 Servicio de Continuidad de Negocio.

50



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAGRICULTURA



a. Pruebas de contingencia centro alterno.

El proveedor debe ofrecer a FINAGRO por lo menos dos (2) veces al año un espacio por siete (7) días mínimo para organizar sus pruebas anuales de contingencia en el CAO con todos los recursos solicitados en el presente documento.

Para las pruebas y en caso de contingencia se debe alistar una sala dotada con mínimo cinco (5) equipos de cómputo cuya configuración mínima sea: Windows 8.1 professional de 64 bits, Intel Core I3, RAM: 8GB, DD: 250 GB, monitor 19", con acceso a la plataforma ubicada en centro de procesamiento de datos principal y acceso a la plataforma en Centro Alterno de procesamiento, Los equipos de cómputo descritos sólo deben tener acceso a la plataforma de FINAGRO e internet en el momento que sean solicitados. Una vez FINAGRO reporte la contingencia y solicite la sala se tendrá un plazo máximo de 4 horas para el alistamiento y entrega.

b. Declaración de contingencia real

En caso de declaración de contingencia en atención al plan de continuidad de negocio, el proveedor debe ofrecer a FINAGRO acceso a la sala CAO con los accesos garantizados a la plataforma que se encuentre disponible (principal o alterno) todos los recursos solicitados deberán estar disponibles para la Entidad mientras dure la contingencia.

Para contingencia real, en la sala CAO se deberán acondicionar mínimo diez (10) equipos de cómputo con las características indicadas en el literal anterior.

Luego de superada la contingencia el Proveedor deberá apoyar a FINAGRO el restablecimiento de los servicios en centro de procesamiento de datos principal

Una vez FINAGRO reporte la contingencia y solicite la sala, se tendrá un plazo máximo de 4 horas para el alistamiento y entrega.

La sala crisis o de contingencia (CAO) deberá estar ubicada en Bogotá o Sabana de Bogotá.

3.4.6.13 Aprovisionamiento de elementos adicionales.

Durante la operación del servicio se puede recibir solicitudes aprobadas por FINAGRO ante cualquier cambio/actualización/modificación de componentes, configuraciones sobre el Hardware, Software, y aplicaciones, y mejoras al ambiente de operación si así se requiere, e incluso la conformación de nuevos ambientes basados en el aprovisionamiento de elementos adicionales. Se debe iniciar y ejecutar el nuevo requerimiento en el tiempo y los costos acordados.

En el anexo 8 se presentan los posibles cambios solicitados por FINAGRO y que deben ser efectuados cuando la Entidad lo solicite. El cambio por daño o mal funcionamiento en la

infraestructura hace parte del servicio integral y debe reemplazarse sin costo adicional sobre el contrato.

En caso de cambios significativos en los precios de mercado, estos podrán ser negociados a la baja de común acuerdo con el proveedor.

Diligenciar documento “Anexo 8. Tabla de aprovisionamiento”.

3.4.6.14 Servicios de replicación para las maquinas del DRP.

Se debe configurar un sistema de replicación que incluya todo el licenciamiento y canales de comunicación requeridos para todos los ambientes, tales como: IBM, nube INTEL X86, base de datos ORACLE, bases de datos SQL y bases de datos IBM DB2.

Como apoyo al plan de continuidad de negocio Se debe mantener replica de la información de las bases de datos misionales de SQL Server, Oracle y DB2, con una periodicidad maxima de 4 horas (RTO), en el centro alterno, con el propósito de disminuir el RTO de la continuidad de FINAGRO. Para lograrlo, deberá incluir el uso de las herramientas necesarias cuyo impacto sea el mínimo a la operativa diaria.

3.4.6.15 Configuración de clusters base de datos SQL.

Se debe configurar un sistema de cluster activo – pasivo para las bases de datos SQL Enterprise.

3.4.6.16 Servicios por demanda acordes a los ciclos de negocio de FINAGRO.

Aprovisionamiento de elementos adicionales: Se debe poder incrementar la capacidad de computo según las necesidades de FINAGRO para atender crecimientos temporales o definitivos que pueda demandar la operación, en caso de ser temporal una vez ya no se requieran deberán volver a la capacidad inicialmente instalada y a la facturación normal.

Valor hora servicios profesionales: Para los servicios profesionales se prestarán y se facturarán por hora.

Para los anteriores temas se incluye dentro del contrato una bolsa de recursos por \$ 250.000.000, que serán consumidos por demanda, autorizados por el supervisor del contrato y facturados en el mes siguiente a la prestación del servicio de acuerdo a los precios ofertados en el anexo 8.

3.4.6.17 Tiempo maximo de instalación y migración hacia la nueva infraestructura.

El tiempo de aprovisionamiento de toda la infraestructura contratada tendrá un plazo máximo de 75 días calendario a partir de la firma del acta de inicio. Podrá haber entregas parciales de acuerdo con el plan de migración establecido por FINAGRO.

El tiempo de migración de toda la infraestructura tendrá un plazo máximo de 75 días calendario a partir de la entrega de toda la infraestructura de producción y contingencia.

Una vez finalicen las etapas de aprovisionamiento y migración de todos los servicios contratados se podrá dar inicio a la facturación mensual (mensualidad 1 de 60).

El proveedor debe apoyar todo el plan de migración establecido por FINAGRO.

Para la migración del servicio del centro de procesamiento de datos actual al del Futuro Contratista, se podrá configurar una VPN entre el nuevo centro de procesamiento y el actual como medio de transporte de información, también estará disponible la opción de restauración de información a través de cinta o el uso de medios masivos para el transporte de información siguiendo las medidas de seguridad de FINAGRO.

La red dispuesta en el centro de procesamiento de datos del futuro contratista deberá contemplar operación compartida con el centro de procesamiento actual durante el proceso de migración.

3.4.6.18 Propiedad de los centros de procesamiento de datos.

Las empresas convocadas deben ser propietarios de sus centros de procesamiento principal y alterno.

Se deberá adjuntar en la oferta una certificación firmada por el representante legal del oferente, certificando este aspecto.

3.5 Verificación de Listas Clasificadas SARLAFT.

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes FINAGRO verificará que el oferente, el representante y socios no se encuentren en listas clasificadas.

Para la vinculación del oferente seleccionado y para la elaboración del contrato se aplicarán los controles previos para mitigar los riesgos operativos de lavado de activos y financiación del terrorismo que aplican a la contratación, incluyendo las señales de alerta establecidas en el Manual del SARLAFT, y la normatividad de FINAGRO para la contratación, para ello el oferente seleccionado deberá diligenciar el “Formulario de Información Básica Persona Jurídica” el cual será remitido firmado con huella en original.

El oferente seleccionado deberá diligenciar el “Formulario de Información Básica Persona Jurídica”, ingresando a la dirección:

https://apl.FINAGRO.com.co/portal/contenidoapp.aspx?sso_app_url=https://apl.FINAGRO.com.co/sarlaft/Default.aspx

El cual será remitido firmado con huella en original.

3.6 Composición accionaria.

Tratándose de personas jurídicas estas deberán adjuntar con la oferta la composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente, este documento debe ser certificado por el representante legal y revisor fiscal si los hubiere, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad. Así mismo, si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá agregar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen.

“FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia y/o listas clasificadas de FINAGRO”.

Una vez superadas las primeras verificaciones relativas a los documentos habilitantes, se procederá a la calificación de la oferta conforme la metodología establecida en el presente documento.

TODA OFERTA PRESENTADA POR ALGÚN OFERENTE QUE NO SEA HABILITABLE, NO SERÁ OBJETO DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Sólo se realizará el proceso de evaluación y calificación a las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a FINAGRO y a los fines que esta busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre un total de **cien (100) puntos**, así:

Aspectos a calificar	Puntos
4.1 Oferta económica (IVA incluido)	60
4.2 Oferta de aprovisionamiento elementos adicionales (IVA incluido)	15
4.3 Experiencia del oferente	10

4.4 Certificaciones	5
4.5 Holgura de crecimiento nube privada	10
Total Puntaje	100

4.1 Oferta económica (60 puntos).

La oferta económica deberá presentarse en el formato definido en el Anexo 6 de los presentes Términos de Referencia. Su evaluación se realizará mediante una regla de tres, donde el mayor puntaje (60) se le asigna a la oferta de menor precio (IVA incluido) para el ítem “Oferta económica”, a las demás ofertas se le asignará el puntaje de manera proporcional aplicando dicha regla. Esta oferta corresponde al valor del servicio de la plataforma requerida en los presentes términos de referencia.

La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano; esta evaluación se realizará a partir del valor de la oferta con IVA incluido.

En la oferta económica se entenderán incluidos todos los costos, gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que resultare del presente proceso de selección. Por tanto, en el valor se entienden incluidos, entre otros, los gastos técnicos, licencias, de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales de la totalidad del equipo de trabajo del Contratista; honorarios y Asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, y en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para cumplir con el objeto del contrato.

4.2 Oferta técnica aprovisionamiento elementos adicionales (15 puntos).

Su evaluación se realizará mediante un promedio aritmético de los valores unitarios para el aprovisionamiento por demanda, donde el mayor puntaje (15) se le asigna a la oferta de menor precio (IVA incluido). a las demás ofertas se le asignará el puntaje de manera proporcional.

El oferente debe diligenciar todos los valores solicitados y presentar en su oferta el cuadro de elementos adicionales incluidos en el Anexo 8 “Tabla de Aprovisionamiento” de los presentes términos de referencia, la moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano.

4.3 Experiencia del oferente (10 puntos).

EL OFERENTE debe acreditar una experiencia mínima de 6 años en prestación de servicios que correspondan al objeto de la presente invitación pública, las certificaciones aportadas deben tener un valor mínimo de \$7.000 millones cada una.

Para el efecto, EL OFERENTE debe adjuntar con su oferta las certificaciones contractuales correspondientes, donde consten los servicios que presto o que esten desarrollando con un mínimo del 50% en ejecución del plazo establecido, la información de contacto donde se pueda realizar la verificación de la información suministrada. Las certificaciones deben a corresponder a servicios prestados durante los últimos 6 años y deben acreditar:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Descripción de la actividad contratada y desarrollada.
- Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones sobre contratos ejecutados, no se tendrán en cuenta certificaciones sobre contratos en ejecución).
- La indicación de recibo a satisfacción o el nivel de satisfacción sobre la ejecución del objeto.
- El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante.
- El nombre y la firma del representante legal del contratante o del supervisor.

Los criterios de evaluación de estas certificaciones serán los siguientes:

Criterio de evaluación	Puntuación
Entre 1 y 2 Certificaciones	4
Entre 3 y 4 Certificaciones	6
Entre 5 y 6 Certificaciones	8
Más de 6 Certificaciones	10

4.4 Certificaciones (5 puntos).

FINAGRO asignará puntaje a la oferta que presente las certificaciones que a continuación se enuncian y de la manera descrita en el siguiente cuadro. Para el efecto, el oferente podrá aportar las siguientes certificaciones con su oferta las cuales deben encontrarse vigentes, si no son aportadas o no están vigentes o no cumplen con el contenido que estas deben señalar se le asignará un puntaje de 0.

Certificaciones	Puntuación
Certificación ISO27017: Seguridad en la nube.	2
Certificación ISO22301: Continuidad de	2

negocio.	
Certificación en gestión de servicios: ISO 20000.	1

4.5 Holgura de crecimiento nube privada (10 puntos).

Para atender algunos procesos críticos y ciclos de negocio, FINAGRO podrá requerir un crecimiento y/o holgura temporal para algunos de sus servicios según el anexo 1, columna “Requiere holgura”, incluyendo el hardware y Software requerido para su operación. Por consiguiente, la holgura ofrecida se calificará de la siguiente manera:

Holgura respecto a los componentes línea base señalados en el anexo 1.	Puntuación
5%	5
10%	7
15%	10

4.6 Criterios para dirimir empates.

Con el fin de dirimir un empate, cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar, en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el ítem decalificación “Oferta económica (IVA incluido)”.
- Si persiste el empate, se seleccionará la oferta presentada por el Oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- Si persiste el empate, se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en la fecha indicada por FINAGRO.

Sorteo de Balotas: previa citación por parte de FINAGRO, se llevará a cabo audiencia de desempate a través de sorteo por balotas. Se deberá contar con la presencia de un Representante de la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo de FINAGRO, quien velará por la transparencia y el debido proceso de la misma. Se levantará un acta en el cual conste el desarrollo de la audiencia y la cual que será firmada por todos los participantes y asistentes.

El desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, así:

- a. Se Verificará y revisará por los asistentes las balotas y la talega dispuesta para las mismas
- b. Se seleccionarán de las balotas revisadas, con las que se hará el desempate.
- c. Se introducirán las balotas en la bolsa previamente inspeccionada.
- d. Se indicará el número de oportunidades que tendrá cada oferente para escoger balotas.
- e. Se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escogerá la balota, así: Los Representantes o Apoderados debidamente facultados de cada oferente, procederán a escoger la balota, según la hora de llegada de las ofertas en la fecha de recepción y apertura de ofertas del proceso. Las balotas se enumerarán de acuerdo al número de ofertas empatadas, y se introducirán en la bolsa dispuesta para tal fin junto con otras balotas no marcadas en igual cantidad a las marcadas. El oferente que obtuvo la balota No. 1 será quien escogerá en primer lugar la siguiente balota, el oferente que obtuvo la balota No. 2 será quien escogerá en segundo lugar la siguiente balota y así sucesivamente.
- f. Realizado el primer sorteo, los oferentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado. En este caso, se realizará el sorteo para establecer quién será el oferente seleccionado dentro del proceso de selección, quien escoja la balota de color rojo será el oferente seleccionado, se introducirán en la bolsa dispuesta para tal fin dos (2) balotas por oferente, una (1) de color rojo y las demás de color blanco.

El resultado será aceptado de antemano por los oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

4.7 Comité evaluador.

Estará conformado por:

- Gerente de Tecnología, quien lo presidirá.
- Director de Operaciones Tecnológicas.
- Profesional Líder de la Dirección de Operaciones Tecnológicas.
- Profesional Senior de la Dirección de Operaciones Tecnológicas.
- Oficial de seguridad de la información.

5. ASPECTOS CONTRACTUALES.

5.1 OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato que llegare a resultar del presente proceso será:

Prestación del servicio de centro de procesamiento de datos e ingeniería y administración de las infraestructuras tecnológicas principal y alterno del fondo para el financiamiento del sector agropecuario - FINAGRO.

5.2 GARANTÍAS.

Una vez perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía a favor de particulares, debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar, con la siguiente información:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	15% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Calidad del Servicio	30% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato más seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Responsabilidad civil extracontractual	20% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato

Los amparos de las pólizas deberán constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato que pueda derivarse del presente proceso de selección.

Adicionalmente, el oferente seleccionado deberá presentar el original del soporte del pago de la mencionada póliza.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del oferente seleccionado de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución

y liquidación del contrato, el contratista autoriza a FINAGRO a solicitar la modificación correspondiente, asumiendo el oferente seleccionado el valor de la prima y demás gastos que se generen.

El contratista se obliga a ampliar o a prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros.

5.3 OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO.

Además de las que son propias del contrato de prestación de servicios y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:

GENERALES:

- 1) Poner toda su capacidad con la máxima diligencia para cumplir con el objeto del contrato, respondiendo hasta por la culpa leve en su ejecución.
- 2) Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- 3) Atender las instrucciones del Supervisor del contrato.
- 4) Cumplir con los informes que sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
- 5) Poner a disposición de FINAGRO toda la información correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del contrato, ya sea físicamente, en digital, en base de datos o cualquier forma de almacenamiento digital, considerado y aplicando la debida seguridad con el fin de que personas ajenas a EL CONTRATISTA y a FINAGRO, no accedan a ella.
- 6) Acreditar, durante la ejecución del contrato, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de Parafiscales de los trabajadores en misión y demás personal que disponga para la ejecución del contrato.
- 7) Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el Supervisor del mismo.
- 8) Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 9) Mantener informado a FINAGRO de cualquier cambio en su dirección para comunicación y notificaciones.

10) Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información de FINAGRO.

11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación.

12) Radicar las facturas o documentos equivalentes dentro de los plazos convenidos.

13) Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

14) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

15) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

16) Cumplir con las demás que en virtud de la Ley o del contrato le correspondan.

ESPECIFICAS:

- a) Proponer la mejor solución tecnológica que cumpla las condiciones expresadas en los Términos de Referencia.
- b) Asesorar a FINAGRO sobre posibles mejoras en su plataforma y procurar la mejora continua en la prestación del servicio.
- c) Presentar los informes de uso de recursos de manera mensual a FINAGRO.
- d) Garantizar la confidencialidad de la información de FINAGRO a la cual acceda en el cumplimiento del contrato.
- e) Garantizar la seguridad de la información y ciberseguridad de acuerdo a buenas practicas y regulaciones vigentes
- f) Apoyar a FINAGRO en todas las labores logísticas y tecnológicas en caso de declaración de contingencia.
- g) Prestar el servicio de monitoreo y soporte 7 x 24 x 365.
- h) Informar inmediatamente cualquier evento que pueda afectar los niveles de disponibilidad exigidos por FINAGRO.
- i) Cumplir con las mejores prácticas para la administración de centros de cómputo.
- j) Realizar la gestión de los servicios, así como la administración y operación de la infraestructura provista por el CONTRATISTA, deberá ser desarrollada con base en las mejores prácticas establecidas en el modelo ITIL, ISO 20000, entre otros.
- k) Proveer a FINAGRO los elementos, insumos e información que permitan:

- a) Analizar el rendimiento de la infraestructura contratada para supervisar y controlar el uso de la capacidad existente.
 - b) Controlar el rendimiento de la infraestructura de TI.
 - c) Desarrollar planes de capacidad asociados a los niveles de servicio acordados.
 - d) Adoptar medidas correctivas en cuanto se detecten desviaciones importantes en la capacidad de la infraestructura contratada.
 - e) Asegurar el buen uso de licenciamiento de software contratado que es responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- l) Encargarse del tratamiento de datos personales que están bajo responsabilidad de FINAGRO de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, así como de sus decretos reglamentarios, y debe por tanto garantizar el cumplimiento de todas las responsabilidades que le apliquen. EL CONTRATISTA debe tener un encargado al interior de la organización por los temas de seguridad de la información y de privacidad, el cual no se requiere que tenga dedicación exclusiva para FINAGRO. EL CONTRATISTA, actuará como CUSTODIO por lo cual tan solo interactuará con FINAGRO.**
- m) Realizar actividades de tratamiento de datos sobre cualquier tipo de información que se presente en la ejecución de los servicios señalados en el contrato. En todo caso, EL CONTRATISTA, siempre deberá solicitar a FINAGRO autorización previa, expresa e informada para la utilización o tratamiento de datos personales, en especial para los asuntos comprendidos dentro de las obligaciones establecidas en el presente documento.**
- n) EL CONTRATISTA no podrá utilizar o tratar los datos de FINAGRO en ejercicios de sus propias finalidades, el uso o tratamiento solo está permitido para la ejecución de los servicios señalados en el contrato.**
- o) EL CONTRATISTA solo podrá realizar tratamiento sobre los datos personales previa instrucción de FINAGRO. Esta instrucción podrá ser otorgada de manera explícita por medio de los canales de comunicación definidos entre las partes, o implícita de acuerdo a los servicios señalados en el contrato. Por lo anterior, EL CONTRATISTA, dentro de la ejecución de los servicios del contrato, previa autorización de FINAGRO únicamente podrá almacenar, conservar, suplir, transmitir, bloquear, recuperar, respaldar, monitorear y borrar información de datos personales.**
- p) EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones en materia de seguridad equivalentes a las impuestas en el tratamiento de los datos según la legislación vigente.**
- q) Todas las modificaciones a los servicios contratados que impliquen cambios en el uso o tratamiento de la información de FINAGRO, deben ser previamente puestos en conocimiento y posterior consentimiento por parte de FINAGRO antes de su implementación por parte de el CONTRATISTA.**
- r) EL CONTRATISTA está autorizado para almacenar o tratar los datos personales de FINAGRO únicamente en centros de datos ubicados en Colombia. En ningún momento el contratista podrá almacenar o tratar la**

información de FINAGRO en ubicaciones por fuera del territorio colombiano.

- s) Si EL CONTRATISTA hace uso de sub-contratistas para la ejecución de los servicios señalados en el contrato, deberá gestionar de manera diligente las responsabilidades que estos tienen para la adecuada protección de los datos personales de FINAGRO. De igual manera, el contratista deberá incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos que celebre con los sub-contratistas y realizar el seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones incluidas en estos. EL CONTRATISTA deberá en todo momento informar a FINAGRO de los cambios presentados en los sub-contratistas que le apoyen en la prestación de los servicios señalados en el contrato.
- t) EL CONTRATISTA, deberá aplicar o poner en práctica las recomendaciones dadas por FINAGRO o sus entes de control en materia de seguridad de la información y protección de datos personales, sin perjuicio de la modificación de los costos de los servicios prestados dentro del contrato, previo acuerdo y aprobación por parte de FINAGRO. En todo caso, EL CONTRATISTA, en adición a los deberes generales establecidos en el contrato, se compromete a que al momento de recibir información personal por parte de FINAGRO o de terceros mantendrá dicha información bajo unas especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará exclusivamente para las finalidades informadas por FINAGRO o en su defecto con el único objeto de dar cumplimiento al objeto del contrato, haciéndose responsable por cualquier violación a las normas legales vigentes en la materia y excluyendo a FINAGRO, de cualquier responsabilidad por esta circunstancia, bajo el entendido que en esta materia, FINAGRO se considera un tercero de buena fe exenta de culpa respecto de las actuaciones del contratista. Responsabilidad solo cuando tales hechos sean demostrados que ocurrieron por causas imputables a EL CONTRATISTA.
- u) EL CONTRATISTA deberá reportar de manera inmediata y total a FINAGRO cualquier incidente que afecte la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información de FINAGRO en conexión con la provisión de un servicio por parte del contratista, ya sea que el incidente haya sido accidental o intencional. FINAGRO proporcionará el contacto al interior de la organización al cual deben reportarse todos estos incidentes, el cual será el oficial de seguridad de la información.
- v) EL CONTRATISTA deberá retener, devolver y destruir los datos de FINAGRO que reposen en cualquier medio bajo su administración, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas por FINAGRO. Para esto, FINAGRO pondrá en conocimiento del contratista los tiempos de retención, devolución y eliminación de la información. En el caso de eliminación, se acordará previamente la ejecución de la labor entre las partes.
- w) En relación con información confidencial y en especial referente todos los elementos que contengan información relativa a datos personales cumplirá con las siguientes obligaciones:

- a. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información y los datos personales, los cuales, en ningún caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, así como las establecidas por FINAGRO en el manejo de su información y las exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b. No revelar y/o usar la Información Confidencial o de datos personales de manera distinta a los términos de este Acuerdo.
- c. Mantener los repositorios que de alguna manera lleguen a contener información de FINAGRO en celdas totalmente separadas de cualquier otra información que se maneje, de tal manera que se impida cualquier cruce de datos con las bases de terceros u otros clientes del contratista. Si se le exigiere a EL CONTRATISTA o a su representante revelar la Información Confidencial o de datos personales mediante una orden judicial, requerimiento administrativo u otro mecanismo similar, el contratista deberá:
 - (i) Notificar a FINAGRO de tal solicitud o requerimiento de manera inmediata y con anterioridad a la divulgación, de tal forma que FINAGRO pueda adelantar la acción judicial o administrativa tendiente a la protección de la Información Confidencial.
 - (ii) Cooperar en el caso que se presente una apelación o acción para la protección de la Información Confidencial.
 - (iii) En cualquier caso, el contratista únicamente revelará la Información Confidencial o de datos personales exacta o la porción de la misma específicamente solicitada
 - (iv) No obstante lo manifestado en el literal (iii) EL contratista asume la responsabilidad de pérdida o hurto de la información de contenido confidencial o de datos personales que se reciba por parte de FINAGRO, si se demuestra responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- x) EL CONTRATISTA en caso de incumplir algunas de las responsabilidades inherentes a la seguridad y protección de datos personales consagradas en el contrato y en las normatividades que rigen la materia, indemnizará a FINAGRO por el valor del 100% de la multa o sanción que le sea impuesta a FINAGRO a causa del incumplimiento del contratista por acción u omisión de éste, Lo anterior con el fin de cubrir la multa y las acciones que debe llevar a cabo FINAGRO para recuperar su imagen y reputación. Del mismo modo en caso de una investigación contra FINAGRO a causa del incumplimiento del contratista en materia de seguridad de la información o protección de datos personales por acción o por omisión de éste, FINAGRO podrá llamar en garantía o denunciar el pleito al contratista, y en todo caso, el contratista

tendrá la obligación de salir en defensa de FINAGRO, por las acciones u omisiones realizadas en materia de seguridad de la información y protección de datos personales. La aplicación de esta multa será cuando los resultados de la investigación ante la instancia pertinente concluyan que fue causada por EL CONTRATISTA.

- y) En todo caso, FINAGRO podrá demandar al contratista ante cualquier condena, sanción, multa o cualquier perjuicio que se le genere a FINAGRO por una acción u omisión del contratista en materia de seguridad de la información o protección de datos personales
- z) Propender porque los recursos suministrados a FINAGRO sean de la mejor calidad.
- aa) Garantizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos de la solución por el tiempo de duración del contrato.
- bb) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene y demás normas sobre el uso eficiente de recursos de papel.
- cc) Cumplir con las demás que por Ley o contrato le correspondan.
- dd) Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio estipulados en los términos de referencia.
- ee) Cumplir con la normatividad vigente respecto a derechos de autor y antipiratería (ley 603 del 2000) respecto al uso de software licenciado que deba usar y que sea provisto por el contratista.
- ff) Cumplir con el requisito de que El contratista deberá tener pleno dominio de infraestructura ofrecida, así como la autorización de los fabricantes para el uso del licenciamiento que entregará a Finagro.
- gg) Garantizar los requisitos mínimos solicitados para la infraestructura lógica y física de FINAGRO.
- hh) Cumplir con las disposiciones vigentes de la Superfinanciera para la administración de centro de procesamiento de datos.
- ii) Informar inmediatamente a FINAGRO cualquier incidente de seguridad o ciberseguridad que pueda afectar la plataforma del centro de procesamiento de datos.
- jj) Informar previamente a FINAGRO cualquier actualización que requiera la infraestructura contratada.
- kk) Mantener vigentes las pólizas de seguro del centro de procesamiento de datos.
- ll) Apoyar a FINAGRO en el proceso de migración de todos los servicios hacia el nuevo centro de procesamiento de datos una vez finalice el contrato.
- mm) Durante la duración del contrato se deberá mantener el nivel de requisitos exigidos para el centro de procesamiento de datos principal según la norma Tier 3 o superior y para el centro alternativo Tier 2 o superior (Uptime Institute).
- nn) La propiedad de la información que se procesa en los servicios de computación en la nube son propiedad de FINAGRO, el proveedor no los puede usar para ningún propósito diferente al establecido en el contrato.

- oo) Realizar borrado seguro de los datos existentes en los medios de almacenamiento cuando finalice el contrato, en coordinación con FINAGRO.
- pp) Entregar las cintas de backup con la informacon de la entidad cuando finalice el contrato.
- qq) En caso de terminación del contrato por cualquier causa, EL CONTRATISTA devolverá a FINAGRO la totalidad de la Información.
- rr) En caso de incumplimiento de la obligación de confidencialidad por parte del contratista, éste deberá responder por todos los daños y perjuicios que se causen a FINAGRO.

5.4 OBLIGACIONES A CARGO DE FINAGRO.

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

- a) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
- c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- d) Designar un supervisor para el contrato que se llegue a suscribir.
- e) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.

5.5 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato iniciara con la suscripción del Acta de Inicio, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas.

5.6 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, FINAGRO procederá a elaborar el Acta de Liquidación del mismo.

Si por cualquier circunstancia las partes no logran conciliar el contenido del Acta de Liquidación, se mencionarán los motivos que dieron lugar a la diferencia acaecida, y se extenderá un acta parcial con los demás aspectos acordados.

Si existen saldos pendientes por cancelar del contrato, éstos se girarán una vez se suscriba el Acta de Liquidación, siempre y cuando dicha previsión se contemple en la forma de pago del contrato.

5.7 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El contratista deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del Contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) de ser el caso de conformidad con la legislación aplicable.

5.8 CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que resulte de la presente invitación no podrá ser cedido por el contratista salvo autorización expresa y escrita de FINAGRO.

5.9 IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES.

Los impuestos y gastos serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio ofertado, todos los impuestos –incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas, contribuciones y demás tributos que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

5.10 FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO.

FINAGRO pagará al Contratista las facturas radicadas de los servicios mes vencido, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para cada pago.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.
- c) Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

PARÁGRAFO 1: Para las HORAS DE SERVICIOS PROFESIONALES consumidas, las mismas deberán ser cobradas en la factura mensual de servicios,

67



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAGRICULTURA



discriminadas debidamente, previa aceptación por parte del supervisor del contrato de cada una de las facturas presentadas.

PARÁGRAFO 2: Los pagos mensuales se empezarán a realizar después de recibir a satisfacción por parte de FINAGRO, toda la infraestructura contratada y migrados todos los servicios productivos y de contingencia de la Entidad. Los pagos de las mensualidades se harán luego de certificado el cumplimiento del aprovisionamiento total de la plataforma en el centro de procesamiento de datos principal y alterno, además del cumplimiento de todas las obligaciones previas al inicio de los sesenta (60) meses de servicio.

PARAGRAFO 3: Se debe discriminar en la factura los valores asignados al centro de datos principal y alterno, así como los servicios variables (contratados por bolsa de recursos).

PARAGRAFO 4: En virtud del párrafo transitorio segundo de la Ley 1819 de 2016, el cual establece que los obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero del año 2019, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con dicha normatividad, así como con las demás normas que la adicionen, regule, reglamente o modifique, en caso de estar obligado según los presupuestos legales previstos de dicha normatividad para el efecto.

PARAGRAFO 5: El cobro del IVA deberá ser facturado para los servicios que no se encuentren exentos del gravamen.

5.11 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Por mutuo acuerdo de las partes
2. Incumplimiento total, grave o reiterado (hasta 3 periodos sucesivos) de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y en el Contrato que se suscriba.
3. Suministro de información inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio.
4. Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas por FINAGRO.
5. Si el representante legal se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la Ley para celebrar negocios jurídicos

Si procediere la terminación anticipada del contrato, el contratista a petición de FINAGRO continuará la prestación del servicio, sujeto a los acuerdos establecidos en los términos del contrato, hasta tanto se seleccione un nuevo contratista. En este caso, el contratista se compromete a brindar toda la información inherente al proyecto y que requiera el nuevo contratista. Así mismo, FINAGRO podrá

desmontar paulatinamente los servicios instalados y sobre el mismo, procederá a afectar proporcionalmente descuentos dentro de la facturación por cargo fijo.

5.12 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Director de Operaciones Tecnológicas, quien cumplirá con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

5.13 NIVEL DE IMPACTO.

El nivel de impacto se considera alto, para mitigar los riesgos derivados en el contrato resultante se solicitará la constitución de garantías con los amparos relacionados en estos términos de referencia.

5.14 SERVICIOS PROFESIONALES.

Los profesionales encargados de la instalación y configuración de la solución deberán observar la máxima calidad en su labor para evitar a FINAGRO inconvenientes futuros que puedan ser ocasionados por una mala planeación e instalación.

5.15 CAMBIOS SOBRE LA PLATAFORMA QUE CONFORMA LA SOLUCIÓN.

El Contratista y/o FINAGRO podrán, durante la ejecución del contrato, sugerir el cambio de herramientas de software, hardware o servicios, por otros que optimicen el funcionamiento y los resultados de la solución y que satisfagan plenamente las necesidades de la Empresa.

Conjuntamente, las partes estudiarán las implicaciones operativas, funcionales que el cambio sugerido ocasione al interior de la compañía.

5.16 PROPIEDAD DE LOS BIENES.

Los bienes provistos por el posible Contratista y que son objetos de esta contratación serán de propiedad del Contratista, los bienes en collocation serán de propiedad de FINAGRO y serán regresados al término del contrato.

La información contenida en archivos, bases de datos, logs de auditoria, que se hayan generado o actualizado durante el contrato son propiedad de FINAGRO y deberán ser devueltos a la Entidad al termino del contrato.

ANEXO 5

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

FINAGRO

Cra. 13 No. 28-17

Ciudad

Referencia: Invitación Pública a hacer ofrecimientos No. 10 de 2018.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionados, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que el oferente se pronuncia expresamente y manifiesta que no tiene relaciones comerciales vigentes, o vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que sus socios o directivos

puedan tener con funcionarios de FINAGRO del nivel directivo, asesor, ejecutivo, miembros de junta o consejo directivo, o de quienes ejercen funciones de control interno o de control fiscal de FINAGRO, o con los miembros del equipo que tiene a su cargo el desarrollo y la coordinación del proyecto a que se refiere la presente invitación.

Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato. Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

Que en caso de resultar seleccionados firmamos y ejecutamos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en los Términos de Referencia de la Invitación Pública. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que la presente Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados. Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley colombiana.

Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia. La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:

Dirección del Oferente:

Régimen:

Teléfono del Oferente:
Fax del Oferente:
Correo electrónico del Oferente:

Ciudad:

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____

ANEXO 6. OFERTA ECONOMICA

VALOR TOTAL DEL SERVICIO					
Descripción	a. Valor mensual de centro principal de datos (IVA incluido)	b. Valor mensual de centro de datos alternativo (IVA incluido)	c. Cantidad de meses	Valor Total (a+b) x c (IVA incluido)	
Valor servicio data center principal y alternativo			60		
Bolsa de recursos (IVA incluido)	N/A	N/A	N/A	250.000.000	
Total Oferta Economica	N/A	N/A	N/A		

Nombre del oferente:

Nit del oferente:

Nombre y firma del representante legal del Oferente:

Firma (representante legal)

C.C. No.

ANEXO 7

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE

Señores
FINAGRO
Cra. 13 No. 28 – 17
Ciudad

Referencia: Invitación Publica a hacer ofrecimientos No. 10 de 2018.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.

De igual manera, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

También certifico y declaro, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____

Representante Legal
Nombre del Oferente:

Nit: